



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 155

Pág. 1

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS MARTÍN

Sesión núm. 13

celebrada el martes 9 de junio de 2015
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Defensora del Pueblo (Becerril Bustamante), sobre:

- Presentación del avance del informe 2015. Por acuerdo de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. (Número de expediente del Congreso 212/002268 y número de expediente del Senado 713/001097) 2
- Remisión de los estudios: «Estudio sobre la situación de los presos españoles en el extranjero» y «Estudio sobre la escucha del menor, víctima o testigo». A petición propia. (Número de expediente del Congreso 261/000018 y número de expediente del Senado 781/000018) 6
- Informe anual correspondiente al año 2014 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura y en cumplimiento del artículo 23 del protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. A petición propia. (Número de expediente del Congreso 261/000019 y número de expediente del Senado 781/000020) 8

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DEFENSORA DEL PUEBLO (BECERRIL BUSTAMANTE), SOBRE:

— **PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL INFORME 2015. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Número de expediente del Congreso 212/002268 y número de expediente del Senado 713/001097).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y saludamos a la Defensora del Pueblo y al defensor adjunto, que nos acompaña en esta comparecencia.

Como han podido ver los comisionados, hay tres puntos en el orden del día, uno de ellos con carácter doble, se han remitido dos informes. El primer punto, como bien conocen y acordamos al principio de esta legislatura, es una novedad que quiso establecer la Defensora del Pueblo precisamente para mantener informada a la Comisión de la marcha de las actividades de la institución, y consistía en que hubiese un avance del informe a mitad de año, que en esta ocasión además incluirá la información a los miembros de la Comisión sobre el funcionamiento de la página web de la institución. Para hablar sobre el avance del informe del año 2015, tiene la palabra la Defensora del Pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señorías, agradecemos su presencia en la Comisión, que, como ha dicho el presidente, es para presentar un informe parcial, a mitad de año, de la trayectoria y de las actuaciones realizadas por el Defensor para mantener a sus señorías informados y escuchar la opinión, comentarios y sugerencias que nos puedan hacer a lo largo de esta intervención.

El primer punto del orden del día, como ha dicho el presidente, trata de hacer un resumen, en pocos gráficos, de la situación a día de ayer, o posiblemente incluso de hoy, de las actividades más importantes del Defensor. Digo las más importantes porque no están todas para no abrumar a sus señorías, porque tenemos otros asuntos de los que hablar. Como figura en la pantalla (**Se proyecta una sucesión de gráficos**), el primer punto es sobre el número de expedientes de queja, de actuación de oficio y de solicitud de recurso en el tiempo transcurrido de este año 2015. De un total de 8.499 actuaciones, las quejas ascienden a 8.196; las actuaciones de oficio —que, como nos han indicado sus señorías en varias comparecencias, tienen interés y nos han animado a realizar todas las posibles— hemos tratado de aumentarlas en estos cinco meses y medio, y ascienden a 198, y las solicitudes de recurso, de las que luego hablaré, ascienden a 105.

El punto número 3 desglosa estos ámbitos de actuación, cuál ha sido el contenido que ha predominado en las quejas. El primer lugar lo ocupa el área de la sanidad, seguida, como ven, de Administración de Justicia, economía, seguridad, empleo, educación, hacienda —los impuestos, naturalmente—, política social... Estos han sido los campos o ámbitos de la actuación. Aquí, a la derecha, están distribuidos por colores para hacerlo de manera más gráfica.

El cuadro número 4 recoge las recomendaciones y sugerencias del 2014 al día de hoy. Ha habido recomendaciones efectuadas a las administraciones en los últimos meses y días de 2014 que cuando presentamos aquí ante sus señorías y ante el Pleno el informe de 2014 no habían tenido respuesta, porque era absolutamente imposible. Ahora presentamos ese estado de tramitación a día de hoy. En la parte izquierda tenemos el total de recomendaciones a finales de diciembre de 2014. En esa fecha teníamos pendiente de respuesta 433 recomendaciones y a día de hoy muchas de ellas, como se ve, han sido contestadas y tenemos pendientes 216 de un total de 1.071. Han transcurrido unos meses de 2015 y se ha dado respuesta a nuestras demandas, peticiones o recomendaciones.

El punto número 5 se refiere a recomendaciones y sugerencias del 2015, hasta el 8 de junio. El total son 537 y hay muchas todavía pendientes porque tardan un tiempo. Además, con ocasión de la campaña electoral, comunidades autónomas y ayuntamientos quizá —digo quizá porque no merece tampoco darle más importancia— han retrasado contestaciones y esperamos que contestarán en las próximas semanas. A la derecha tenemos que el 76% de las respuestas recibidas —todavía faltan muchas— han sido aceptadas y hay un 24% rechazadas. En la próxima convocatoria, si les parece, daremos los números finales.

El cuadro número 6 indica algo que supone una novedad, que es dar cuenta a la Comisión y a los ciudadanos en general de los tiempos de respuesta. A esto le damos importancia. Creo recordar que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 3

comenté en alguna ocasión que la transparencia no solo es explicar nuestras cuentas y el desarrollo del presupuesto, los contratos y los salarios; la transparencia también es contestar al ciudadano de manera razonable y razonada, y hacerlo en tiempo, en un tiempo también aceptable. Por eso le damos importancia. La respuesta que dábamos al ciudadano de admisión o no admisión o solicitud de datos por parte del Defensor, en el mismo periodo, junio de 2013 a junio de 2014, estaba en 49,49 días. En un año lo hemos bajado a 32,71 de media. Hemos hecho un esfuerzo, han hecho un esfuerzo las personas que trabajan en el Defensor, que me parece que es digno de subrayar e incluso se podrá mejorar en los próximos tiempos.

Esto mismo lo trasladamos a las administraciones. Nosotros vamos a hacer un esfuerzo para responder al ciudadano, pero creemos que esto debe ser general. En la Administración General del Estado, cuadro 7, tiempos medios en días de respuesta, el mismo periodo —junio de 2013 a junio 2014 y junio de 2014 a junio de 2015— ha habido una pequeña subida que vamos a ver en un gráfico: estaba en 66,73 y ahora están en 70. Lo vamos a ver desglosado. En la Administración autonómica también hay una ligera subida. En la Administración local hay una subida no ligera. En la fiscalía hay una reducción importante que valoramos muchísimo. La fiscalía ha hecho un esfuerzo enorme y ha reducido sus tiempos de 108,82 a 82, de media. Hay otras entidades públicas que están aproximadamente igual, estaban en un 78 y están ahora en un 77. En las universidades también hay algún aumento porque ha habido alguna universidad que se ha retrasado mucho. No voy a desarrollar todo este cuadro, porque sería muy prolijo, es solamente para darles a ustedes un resumen. No vamos a entrar ahora en cuáles han sido las administraciones, los ayuntamientos o las universidades que se han retrasado para no hacer esta intervención más larga, pero si alguno de ustedes quiere más información sobre esta cuestión o entrar en detalles, nos lo puede pedir en cualquier momento y se lo enviamos.

El siguiente cuadro es el punto 8, tiempos medios en días de respuesta del Defensor a la Administración, es decir, la segunda parte de nuestras actuaciones, nuestras resoluciones tras escuchar a la Administración. Aquí también hemos modificado la situación, creo que de manera favorable. Comparando el mismo periodo —junio de 2013 a junio de 2014 y junio de 2014 a junio de 2015—, hemos pasado de 74 días de respuesta tras escuchar a la Administración a 56,37. Veo una mejoría; espero que podamos seguir mejorando estos tiempos recordando a todas las administraciones no solo la obligación, que eso ya lo saben, sino el buen comportamiento, las buenas normas de conducta, del buen gobierno o de los buenos gobiernos, dando respuesta a los ciudadanos con prontitud.

Aquí tenemos el gráfico resumen. Si empezamos por la línea de abajo, que es lo más fácil desde mi punto de vista, la respuesta al ciudadano del Defensor en 2013 estaba en 64 y en 2015 está en 32, es decir, ha habido un cambio. En la respuesta del Defensor a la Administración, la línea roja, también estábamos en 84 días de media y estamos en 56. Ven ustedes en la parte superior la línea verde, que es la respuesta de las administraciones, en general. Ahí ha habido un ligero descenso, pero estoy segura de que eso se podrá reconducir. Este es el gráfico resumen que les queríamos mostrar a sus señorías.

La segunda parte consiste en darles una breve información sobre la intención de cambio en la página web, cambio importante que abarca a toda la página. Quiero comunicar a sus señorías, si les parece bien, si les parece correcto, que antes de finalizar el mes entraría en funcionamiento una nueva página web. Esta página es muy distinta a la actual. En el momento en que el presidente o sus señorías nos lo indiquen, les comunicaremos que la página entra en funcionamiento para preguntarles algunas cuestiones en torno a la misma, si tienen a bien entrar en ella y hacernos los comentarios oportunos, como si encuentran que está bien por tal motivo, si echan en falta tal cuestión o si hay un déficit en tal campo, etcétera. Sería interesante porque quiénes mejor que ustedes conocen la institución; son los primeros que nos pueden sugerir algunas modificaciones porque, como saben bien, estas páginas se están cambiando y revisando constantemente. Como todas, son páginas muy dinámicas y en continua transformación, ampliación y elaboración. Por tanto, sus sugerencias serán muy bien recibidas. Le haremos saber al presidente y a sus señorías la fecha, que será a finales de este mes. La idea es hacer esta nueva página web, en el lenguaje que utilizan en el campo de la informática y las telecomunicaciones, más intuitiva. No sé si esto es acorde con el Diccionario de la Real Academia, pero es la expresión que los expertos utilizan. Hacerla más intuitiva y más cercana, que se puede resumir en hacerla más fácil para que mayor número de personas y con diversos niveles de formación y de información encuentren con mayor facilidad lo que desean y que el campo que se abre con la página sea más amplio que el anterior, de manera que se pueda encontrar información del Defensor e información relacionada con el Defensor o en campos externos, en actividades externas de la casa, conocer su posición y sus recomendaciones.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 4

Vamos a ver algunos puntos. En la página se publicarán los informes anuales, los estudios monográficos, los comunicados, las notas de prensa, por supuesto toda la actividad presupuestaria, gastos, contratación y convenios. Vamos a publicar todas las resoluciones desde el año 2014, todos los textos dirigidos a las administraciones, suprimiendo los datos de carácter personal, todas las actuaciones de oficio iniciadas desde el año 2014 y los casos relevantes en los que la Administración haya modificado su actuación como consecuencia de una recomendación o sugerencia. En el apartado de transparencia, además de los datos que antes he mencionado, daremos los tiempos medios de respuesta de los que he hablado antes y también enumeraremos las administraciones no colaboradoras. El menú de navegación principal está organizado en seis secciones: el Defensor, quiénes somos, qué hacemos, cómo se puede ayudar; las áreas de actuación, todos los campos de las actividades; una especial mención al mecanismo de prevención de la tortura y malos tratos; una ventana llamada grupos sociales o colectivos de ciudadanos a los que les puede interesar especialmente determinadas cuestiones. Por ejemplo, deudores hipotecarios; ahí puede figurar durante un tiempo —esperemos que no sea muy largo— deudores hipotecarios o personas con participaciones preferentes. La persona que acceda a esa ventana puede ver inmediatamente un asunto que le afecta o le interesa. Hay también un apartado de documentación y destacamos en otro color a la derecha, llamando un poco la atención, la queja, porque es lo más relevante, sobre todo lo que tenemos que poner a disposición con más facilidad. Para efectuar la queja hemos cambiado también el modo. Lo primero que le pedimos es que nos diga cuál es la queja. En vez de empezar por pedir el nombre y el DNI, primero le pedimos que nos diga qué le sucede o qué desea. Luego, ya nos dice usted su documento de identidad, pero vamos a empezar por hablar de lo que a usted le preocupa, del motivo de la queja. Volviendo a la *home* principal, si vamos, por ejemplo, a grupos sociales, hemos puesto unos ejemplos: afectados por preferentes, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género. También sobre menores. Traemos hoy un documento sobre menores. Si pinchamos en menores —a una persona le puede interesar buscar algo de menores—, ahí está la Convención sobre los Derechos del Niño, el último informe sobre menores, conexiones con otras instancias o instituciones, el anuario, estudios sobre la escucha del menor, el estudio sobre la gratuidad de los libros de texto, menores o adultos, actividad del Defensor del Pueblo en el extranjero, actividad del Defensor con personas con discapacidad, los concursos de dibujos, es decir, todo lo que tiene una relación directa o indirecta con el menor.

Con la página pretendemos —volvemos sobre el tema de menores— que en un proceso judicial que se va a iniciar o una causa llegue a la página del Defensor sin tener que ir al Defensor. Si entra en Google o en otro servidor y busca menores, va a aparecer el Defensor. Si una persona afectada por la cláusula suelo en determinadas circunstancias, a través de un buscador, introduce la cláusula suelo, va a aparecer el Defensor. Es otra manera de dirigirse al Defensor, no solo por la vía directa de su página web, sino logrando su presencia en todos los buscadores para que sea fácil saber que en la institución del Defensor alguien se ha preocupado de ese asunto, aunque esa persona no supiera que se había hecho en la institución del Defensor. Hemos puesto un vídeo de la entrega por parte del rey del premio a las Adoratrices, que fue la institución que ganó la VI Edición del Premio de Derechos Humanos Rey de España. Esto es modificable cada día. Pondremos o no los vídeos en función del interés. En la parte de abajo de la página aparece una reunión con personas del Fondo Monetario, la visita del adjunto y mía al CETI de Melilla hace unos días, o la supervisión de un vuelo de repatriación. Esto se puede cambiar, se pueden poner fotos, vídeos o no poner nada, destacando siempre la presentación de la queja y la consulta de aquellas personas que ya tienen una relación establecida con el Defensor y quieren saber cómo está su queja. La página estará en las lenguas oficiales del Estado en los próximos días o semanas. También tendremos una parte en inglés. Iremos modificándola, incrementándola y expandiéndola para mayor facilidad, comprensión y aproximación a los ciudadanos. Aunque me han dado una fecha y están aquí los servicios técnicos y los grandes expertos que han montado la página, no me atrevo a darla porque luego una queda mal. En su momento, se la haremos llegar al presidente. Prefiero decirles que estará antes del mes de junio y haremos una comunicación a sus señorías para que nos den su opinión.

Señor presidente, si le parece, pasamos a dar una explicación de los informes.

El señor **PRESIDENTE**: Quería plantear, tanto a la Defensora como a la Comisión, que nos ha pedido el señor Guillaumes intervenir antes, ya que tiene que intervenir en otra Comisión a las diez y media, cosa que ocurre cuando se concentran tantas comisiones como en este momento. Como quiera que los informes han sido repartidos, ¿habría inconveniente en escuchar la intervención del señor Guillaumes y entrar luego en el orden del día normal? (**Asentimiento**).

Señor Guillaumes.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 5

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias, Defensora por su tolerancia y también a los portavoces por su comprensión.

Señor presidente, Defensora, adjuntos, señor Fernández Marugán, señora Ferrer, en primer lugar, quiero excusar a la titular, Carme Sayòs, que por motivos de trabajo, no personales, no puede estar aquí. Mi intervención, por lo que ha dicho el presidente, será necesariamente breve. Voy a hacer algunas felicitaciones y una crítica final. En primer lugar, quiero destacar la reducción de los tiempos. Me ha sorprendido especialmente el de la fiscalía, que es excepcional. Se podría llamar un éxito de primera. Quiero agradecerle también el tiempo de sus respuestas. Me ha llegado información de la nueva web. Tengo que decirles que hay algo muy bueno en esta web. Lo he cronometrado con el reloj y he comprobado que en setenta y cinco segundos uno se hace la idea exacta de las funciones y lo que se puede esperar de la Defensora del Pueblo. El resto es bastante convencional, pero les animo a seguir en esta línea de poder conectar, como quien dice, casi por casualidad y en poco más de un minuto llevarse una imagen real y concreta de lo que hacen ustedes.

Voy a hacer una referencia, ya que tengo que hacerlo ahora, al informe sobre los menores. Sobre este tema reconozco que no soy muy objetivo porque tengo una hija pequeña. Habla del equilibrio entre la necesaria libertad y la seguridad del menor. Normalmente, la democracia de forma sana tiende a primar siempre el principio de libertad. En este caso debemos ir con extraordinario cuidado. Estamos hablando de una persona que aún no es mayor de edad, pero que, en muchos casos, sobre todo delante de la red, con su apariencia, puede comportarse como un adulto, pero a todos los efectos necesita de una estricta protección. A nivel terminológico, aquí se están cometiendo errores muy graves. Se habla de pornografía infantil. No existe la pornografía infantil —no me refiero a su informe—, existe el abuso de menores. La pornografía, por definición, es de adultos. Cuando es de menores es abuso puro y simplemente y, por tanto, un delito. Me atrevería a sugerir, aunque sé que no soy objetivo en este tema, una cierta firmeza, más allá de lo garantista, el control estricto de situaciones que no están controladas. Hablamos de cosas que en la calle nos parecerían absolutamente escandalosas, como la suplantación de personalidad, y que parece que en la red tienen patente de corso. Estamos hablando de cosas de este estilo. Yo invitaría a ser muy prudentes y no a poner entre paréntesis, pero sí a saber equilibrar muy ajustadamente el tema garantista con el tema de protección al menor, porque francamente lo necesita, sobre todo en esta generación, donde hay una brecha digital. Muchas veces los padres son incapaces de proteger al menor por simple desconocimiento técnico o por no saber darle al tema la importancia que tiene. En este sentido, al menos en esta generación que ha venido hasta ahora —quizá la nuestra ya sea distinta—, esta brecha se ha notado muchísimo. Se toleran cosas en el interior de una habitación cerrada de una casa que serían absolutamente escandalosas y perseguibles en un comportamiento público. Esta sería mi reflexión.

Por las fechas en las que estamos permítame una crítica —y reconozco, con la venia del presidente, que voy a desviarme un poco del tema—.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no mucho.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: No, lo haré en treinta segundos; así no abusaré de su tolerancia.

Me refiero a sus críticas a los silbidos en la Copa del Rey. Usted es de procedencia liberal, lo cual a mi personalmente me enorgullece. Yo no sería capaz de silbar ni al himno de un club ciclista, porque me parece absolutamente fuera de lugar, pero usted sabe que si no se afecta a derechos de terceros —otra cosa es si se silba a alguien para impedir que intervenga o que hable o lo que sea—, si se silba sin afectar a derechos de terceros —que no sean sentimentales, que en ese caso sí que afectan—, por ejemplo, la Corte Suprema de los Estados Unidos —que también es corte constitucional— lo acepta como libertad de expresión, incluyendo la quema de una bandera, y ya sabe usted lo que sienten los americanos por su bandera. Por eso yo invitaría a alguien que no aprueba estos hechos, no a comprenderlos, porque no hay mucho que comprender, pero sí a ponerlos en su lugar. Ya he abusado bastante de la paciencia del presidente, pero aunque no era el tema, sí era el día, la persona, y el momento para hacer esta reflexión.

No quiero acabar sin darles de nuevo las gracias por la tolerancia, tanto a los portavoces como a la defensora y al presidente. No podré estar para escuchar su respuesta, pero le garantizo que la seguiré por el canal del Congreso con la máxima atención. Y, si me permite abusar de su tolerancia, si no estoy de acuerdo, le mandaré un correo electrónico haciéndole llegar mis reflexiones.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 6

— **REMISIÓN DE LOS ESTUDIOS: «ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO» Y «ESTUDIO SOBRE LA ESCUCHA DEL MENOR, VÍCTIMA O TESTIGO». A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente del Congreso 261/000018 y número de expediente del Senado 781/000018).**

El señor **PRESIDENTE**: Recuperamos el orden del día que habíamos planteado. La señora defensora tiene la palabra para hablar de los informes que figuran en el orden del día de la sesión de hoy. Varios portavoces —del Partido Socialista, el señor Boya y la señora Torme— han hecho llegar a la Presidencia su intención de intervenir sobre los distintos temas que figuran en el orden del día. Si alguno más quiere hacerlo, ruego igualmente que nos lo indique.

Señora defensora, tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Daré respuesta al señor Guillaumes y en el «Diario de Sesiones» encontrará mi opinión sobre las sugerencias que nos ha efectuado, tanto sobre las felicitaciones como sobre su disconformidad con lo que yo manifesté en relación con silbidos a un símbolo nacional, que desde mi punto de vista merece todo el respeto.

Señor presidente, empezaré por la explicación del informe referido a la escucha del menor, víctima o testigo, y lo haré también de forma resumida ya que sus señorías tienen la documentación. Como recordarán hace un año presentamos otro informe sobre menores que se denominaba La escucha y el interés del menor y revisión judicial de medidas de protección en los procedimientos de familia. Esa es la diferencia fundamental con el de ahora, que trata de los procedimientos penales. Esto fue hace un año, y a partir de entonces se comenzaron los trabajos para presentar este informe, con la asistencia de representantes del Consejo General de la Abogacía, de entidades, organismos y organizaciones que se ocupan de los menores —especialmente Unicef, ANAR, Save the Children, Cruz Roja—, y también en colaboración con los fiscales de menores, con las fuerzas de seguridad de ámbito nacional y aquellas de las comunidades autónomas que tienen competencias en esta materia, así como con personas expertas o técnicos de las distintas comunidades autónomas en organismos dedicados a la protección del menor, y que se ocupan de los asuntos relacionados con los menores. Con estas personas, cuyos nombres se dan en los anexos de este informe —y les agradecemos por supuesto el trabajo realizado—, y con los técnicos de la institución se ha realizado el Estudio sobre la escucha del menor, víctima o testigo.

El tema es importante, porque en términos generales hay una sensibilidad y una preocupación por estos asuntos en la sociedad, por los delitos contra la libertad e indemnidad sexual cometidos contra menores. En el año 2013, de acuerdo con los datos de la fiscalía, estos delitos fueron 1.337. La expansión del uso de las nuevas tecnologías —como también ha referido el señor Guillaumes— hace que algunos de estos asuntos sean más complejos, y sea más difícil su solución, estar atentos a todo lo que puede suceder hacia o contra menores, y a defender la libertad y la protección de los menores y preservar su dignidad, y todos estos elementos hacen que quizá hoy sea más difícil que hace algún tiempo supervisar estas situaciones.

El informe tiene cuatro ideas fundamentales: que el menor se exprese libremente a lo largo de todo el procedimiento; que cuente con información para hacerlo, que sepa cómo hacerlo mediante la asistencia de alguien, naturalmente; que la audiencia se produzca en un entorno no hostil para el menor y que lo que diga sea tenido en cuenta. El Estatuto de la víctima, que ha entrado hace poco en vigor, hace referencias y contempla estos aspectos, y para nosotros es un paso adelante en defensa y en protección de los derechos del menor, al tiempo que es una legislación interesante. Ha aumentado el número de delitos relacionados con el abuso de menores, y esto nos lleva directamente a preocuparnos y ocuparnos, como hemos dicho antes, de las tecnologías de la comunicación y de la información. Creemos que la primera atención policial a la víctima, ese primer estadio de atención al menor es la recepción; la manera de preguntar al menor es fundamental para evitar lo que se denomina segunda victimización, hacerle pasar por una situación de trauma o de desagrado profundo o de dolor enorme. Por eso nos parece que los espacios donde se realiza esa primera actuación, esa recepción del menor, deben ser unos espacios diferenciados de aquellos en los que se recibe a un adulto, y deben tener otras características menos hostiles para el menor. Nos parece que la especialización de los policías es interesante también, que estén habituados al trato al menor, que sepan en qué términos pueden dirigirse, que lo puedan hacer con comprensión por parte del menor, es decir, que el lenguaje es importante. En la fase segunda de la preconstitución de la prueba también la actuación es fundamental: que la prueba sea practicada con todas las garantías, que sea grabada, que el menor esté separado de las personas acusadas, y que la práctica

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

de la prueba la realicen personas habituadas a tratar con los menores, o sea, personal especializado. La vista oral también es importante, lo dice el Estatuto de la víctima; hace ya referencia a ello afortunadamente: evitar el contacto físico del menor con el agresor, poner todos los medios para hacer posible la utilización de la videoconferencia desde una sala distinta, para que el menor no se encuentre con el presunto agresor o agresores, y un apartado o un punto final muy importante, al que se ha referido el señor Guillaumes, que es la preservación de la intimidad del menor; también el Estatuto de la víctima hace referencia a esta preservación de la intimidad, y nosotros lo recalcamos aquí porque nos parece fundamental. Es una necesidad esencial que abarca desde la denuncia hasta la sentencia así como al tiempo posterior. Ha habido situaciones, ha habido actos en los que después del proceso y después de una sentencia han seguido apareciendo en redes o en medios de comunicación datos con los que se podía identificar a un menor o a la familia de ese menor, sin hacer mención del menor, datos con los que se le podía identificar, y han sido muchas las quejas doloridas que han llegado al Defensor por parte de estas familias, y nosotros creemos que con todo el derecho de mundo a intentar preservarse. Nosotros no somos quienes para decir a los legisladores lo que deben hacer, pero que tengan presente que en este campo o en esta materia la preservación y la llamada a los medios de comunicación para que preserven, con todas las cautelas, la identidad o posible identificación de estos menores es un hecho muy importante que podría evitar gran dolor en las familias, y gran dolor para esos menores, que en el futuro, si no se actuara así, se podrían encontrar con datos sobre su persona o sobre lo que le sucedió en el pasado, y eso sí es una segunda o tercera o permanente victimización.

Estos son los aspectos importantes de este documento, y hacemos las recomendaciones necesarias, tanto a la fiscalía como al Ministerio de Justicia, a las consejerías de las comunidades autónomas que tienen competencias sobre la tutela o sobre la protección de los menores, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las comunidades autónomas, al Consejo General de la Abogacía, a todos ellos nos dirigimos con las recomendaciones de este documento que ahora presentamos ante sus señorías.

El segundo trabajo es el Estudio sobre la situación de los presos españoles en el extranjero. Este es un informe al que damos importancia, por estar un poco más allá de nuestras fronteras, y resulta difícil de hacer, por lo que la recopilación de los datos ha sido más lenta, más difícil, y además no es habitual hacer este tipo de informes. Trata de la situación de personas que están en régimen de privación de libertad. Si existen lugares donde de hecho se vulneran los derechos humanos, en los centros de privación de libertad puede haber más facilidad para esa vulneración de tales derechos, y eso nos llama la atención, y es lo que nos ha animado a hacer este trabajo, porque las personas que están en un régimen de privación de libertad en el extranjero pasan por unas circunstancias verdaderamente especiales y dolorosas: están alejados de sus familias, están en países donde no conocen la legislación, están en países incluso donde el idioma les es absolutamente desconocido, están en un medio que les resulta hostil, la convivencia en el centro penitenciario puede ser muy, muy difícil, y están alejados de aquellas personas a las que ellos querrían dirigirse pidiendo protección o amparo. ¿Cuál es el objetivo de la institución? En el día a día cuando tenemos conocimiento de que hay españoles internados, por vía de queja o por cualquier otro medio, o a través de las visitas que nosotros hacemos al extranjero —visitas de trabajo naturalmente—, procuramos siempre ir a uno, a dos o a tres centros penitenciarios donde se encuentren, el objetivo es lograr que estas personas vuelvan, regresen a España lo antes posible para terminar de cumplir su condena en centros de privación: el trato no es el mismo, la proximidad de las familias puede ayudarles, y otras muchas circunstancias que ustedes conocen seguro y que imaginan. Esto es lo que nosotros intentamos hacer.

El número de españoles, de acuerdo con los datos que nos ha proporcionado el Ministerio de Asuntos Exteriores, que están cumpliendo condena en el exterior en el año 2013 superaba las 1.300 personas. Nuestro análisis está dirigido a diez países, que son de los que tenemos datos por nuestras visitas y por vía de la Dirección General de Asuntos Consulares. Estos países son: Perú, Colombia, Marruecos, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Panamá, Brasil, Grecia, y dentro de los Estados Unidos hay un preso español en el Estado de Florida. En el informe comentamos la situación de los presos españoles en estos países, y hacemos hincapié en Perú, Ecuador, y en la situación de esta persona en el Estado de Florida, efectuando recomendaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Justicia. Debemos agradecer sobre todo el trabajo que hacen los consulados españoles en el exterior atendiendo a estas personas, también el trabajo que hacen organizaciones que se han especializado, entre comillas, a atender a presos españoles en centros de privación de libertad, y cuando nos interesamos por la situación de algún español recibimos a diario la colaboración de los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 8

defensores iberoamericanos o de los titulares de oficinas o instituciones de derechos humanos. A todos ellos les agradecemos el trabajo y sobre todo la atención a estas personas privadas de libertad, porque las asisten siempre que es preciso o que nos reclaman una atención especial. Nos preocupan —y hablamos constantemente de ello en este informe— las dificultades incluso en países que tienen derecho a una asistencia letrada gratuita, ya que a pesar de tener ese derecho en muchas ocasiones no se cumple. Nos preocupan —y explicamos el porqué— la atención sanitaria, la situación higiénica de algunos centros, la masificación de dichos centros, y las circunstancias de algunos españoles a los que habría que hacer todo lo posible por repatriar cuanto antes, dadas sus circunstancias médicas. Nos preocupa también la situación de aquellos presos que están en libertad condicional o en libertad provisional, pero que no tienen medio alguno de vida y a quienes los consulados procuran atender. Sé que el Congreso de los Diputados en el año 2014 aprobó una proposición no de ley —estaba buscando la fecha— sobre la situación de estas personas, llamando la atención y pidiendo la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Igualmente en los Presupuestos Generales del Estado del año 2014 hay un millón de euros dedicados a que la Dirección General de Asuntos Consulares atienda a estas personas, y esa dotación presupuestaria ha ido subiendo en los próximos años, pero en algunas ocasiones no es suficiente, de acuerdo con lo que nos dice la propia dirección general.

Llamamos la atención en el informe sobre todas estas circunstancias, pero estaría cojo si no hablásemos de una de las raíces del problema. La raíz en gran parte del problema está en que estas personas que están detenidas y cumpliendo una pena lo están por delitos relacionados con el tráfico de drogas, y esto es importante que lo demos a conocer. Es importante que demos la información suficiente para que no se dejen engañar, y aquellas personas que tienen la tentación de traficar con droga sepan la severidad de los países en este campo, la dureza, la actuación y detección inmediata de lo que llevan, de lo que intentan vender o de las actuaciones que van a cometer. Uno de cada cinco delitos cometidos por estas personas es por tráfico de drogas, y nos lo han advertido en todas nuestras visitas los directores de las cárceles. Nos han pedido que transmitamos en nuestro país —no solo a España naturalmente— la persecución que se hace sobre el tráfico de drogas. Muchas veces son personas jóvenes, que han ido con total desconocimiento a esos países, son aprehendidos en el mismo aeropuerto, y se encuentran con que las penas son largas, y los centros de privación de libertad muy penosos y muy lamentables. Este es el informe que hacemos, y esperamos que pueda interesar a sus señorías con el afán, entre otras cuestiones, de agilizar la repatriación de estas personas y analizar las circunstancias que concurren en distintos centros.

Diré algo en relación con una persona que está en un centro penitenciario de Florida, que he mencionado antes, y es que está en el corredor de la muerte porque está condenado. La institución lleva años ocupándose de la situación de esta persona, y parece que es posible que se revise el juicio, porque las pruebas pudieron no ser del todo correctas. También es una situación muy lamentable y muy penosa sobre la que estamos vigilantes y atentos, en la medida de nuestras posibilidades, y también en comunicación con este preso. Este es el resumen del otro estudio. No voy a entrar en más consideraciones para no alargarlo. Si quiere el señor presidente continuamos o hacemos como le parezca.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece bien, podemos entrar en el tercer informe y luego acumular el debate, porque alguno de los portavoces quiere intervenir sobre varios y otros grupos sin embargo tienen portavoces distintos. Por supuesto tendremos toda la flexibilidad en cuanto al uso de los tiempos.

— **INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, HECHO EN NUEVA YORK EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente del Congreso 261/000019 y número de expediente del Senado 781/000020).**

El señor **PRESIDENTE**: Señora defensora, vamos con el informe anual de 2014 sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Efectivamente, como saben muy bien sus señorías, la condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura, malos tratos o tratos inhumanos le fue otorgada a la institución del Defensor del Pueblo mediante ley orgánica en el año 2009,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 9

y desde entonces se ejerce esta función que supone una responsabilidad grande para la institución, y de la que se da cuenta a las Cortes Generales. Con esta comparecencia ya estamos al día; realmente ya estábamos al día porque meses atrás habíamos celebrado la comparecencia del informe relativo a 2013, y ahora hacemos la de 2014. Las visitas realizadas están documentadas y en el año 2014 han sido 61. Estas visitas son intensas y largas; son visitas que duran días, y se realizan por varias personas de la institución acompañadas por especialistas en distintos campos que nos acompañan, porque los colegios profesionales a los que nos hemos dirigido nos han dado sus nombres: psiquiatras, psicólogos, expertos en medicina legal, etcétera. Además, en ocasiones las personas del consejo asesor, creado como dice la ley orgánica para asistir al Defensor en este campo, especialistas independientes que durante un tiempo ejercen como miembros de ese consejo asesor, también acuden a estas visitas. Hago esta explicación para que sus señorías vean que los datos que se dan son prolijos, son muy detallados y con distintos enfoques como resultado de esas visitas largas e intensas. Debo aclarar que las visitas nunca son anunciadas y los funcionarios y personas que atienden estos centros siempre han recibido correctamente a los técnicos del Defensor, incluso a nosotros cuando vamos, y nos han dado todas las facilidades para ver los libros, los registros, registrar todas las dependencias, hablar con las personas que están en los centros, con los abogados que puedan estar en ese momento o con los médicos. **(El adjunto a la señora Defensora del Pueblo, señor Fernández Marugán, realiza gestos afirmativos)**. Por tanto, no tenemos queja alguna sobre la información y detalles que nos dan. Se van a cumplir los cinco años del Defensor en calidad de mecanismo de prevención de la tortura y, como saben sus señorías, además de hacer este informe en el Congreso y en el Senado, presentamos un informe ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas y también lo hacemos llegar al Comité contra la Tortura del Consejo de Europa.

En el informe relatamos las recomendaciones efectuadas sobre los centros y, al final, respecto a las mejoras que se han observado con relación al último informe y aquellos cambios que todavía quedan pendientes, instamos a las distintas administraciones y responsables a que los efectúen en los centros de privación de libertad. Es cierto que a lo largo de este año se han efectuado mejoras en la instalación de la videovigilancia, cuestión en la que habíamos insistido muchísimo, ya que es muy importante para las personas privadas de libertad y para las personas que trabajan allí o prestan sus servicios allí, ya que en caso de conflicto o duda tener la grabación nos parece importante. Se ha avanzado mucho en la creación de una base de datos sobre quejas de comportamientos de funcionarios. Igualmente se ha avanzado en la aceptación o puesta en práctica de recomendaciones sobre los partes de lesiones. Como les he contado en alguna ocasión había partes de lesiones que no estaban claros, con una terminología difícil de interpretar o que eran muy genéricos y no entraban en detalles necesarios. Se ha mejorado mucho, como consecuencia del trabajo hecho con las recomendaciones del Defensor y supongo que también por otras instancias. Se han mejorado muchas instalaciones e infraestructuras, aunque sabemos que siempre hay déficits en los presupuestos para mejorar las instalaciones o modernizarlas, sobre todo, en los centros de privación más antiguos. Se ha mejorado la higiene en las dependencias policiales. En los centros de internamiento de extranjeros ha mejorado la asistencia sanitaria. Han mejorado los programas de prevención de suicidios o autolesiones. Ha mejorado el reglamento de funcionamiento cotidiano y régimen interior, al recoger muchas de nuestras recomendaciones. Intentan mejorar las instalaciones de ocio para que sean suficientes y adecuadas. Quedan algunas cosas por hacer, esa es la verdad.

En los centros penitenciarios hemos observado atención y prudencia en la aplicación de medidas coercitivas y limitaciones utilizadas con los presos. También hemos observado en general una correcta actuación y actividad médica y de enfermería: por ejemplo, hemos observado que sí se hacen a tiempo las pruebas radiológicas. En general en estos campos hemos observado mejoras. En los centros de reforma de menores también hay mejoras: mejor comunicación con los abogados, más facilidades para que los menores puedan presentar una queja o un escrito reclamando alguna cuestión. Hay un gran campo de mejoras pero, como ya he dicho, todavía hay cuestiones pendientes. Voy a mencionar alguna de ellas que está explicada en el documento: todavía vemos dificultades para que las personas que se encuentran en estos centros de privación de libertad puedan efectuar una denuncia —las quejas son las que llegan al Defensor—. Yo misma he observado físicamente que los anuncios que están en los tableros no están claros. En los lugares donde hay extranjeros uno piensa que es difícil de entender cómo acceder al abogado, cómo ponerse en contacto con el consulado o cómo ponerse en contacto con su familia. Todo esto puede aclararse, puede ponerse en varios idiomas, puede ponerse con mejor aspecto, menos usado, menos deteriorado. Hay muchas cosas por hacer. Seguimos insistiendo en que las organizaciones sin ánimo de lucro, como las ong, que tienen un trato especial en estos centros y que son bien recibidas por

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 10

los funcionarios y por las personas que están ahí, incrementen su labor y hagan funciones que hoy están haciendo las fuerzas de seguridad y que creemos que no deberían estar haciendo. Por ejemplo, atención en el comedor. He visto en algún centro a personas de la Policía Nacional vigilando a ver si las bandejas se recogían o no. Esa no es su función. Aquí hay diputados que saben mucho más que yo de esta materia, pero me parece que esa no debe ser la función de la Policía Nacional. Eso lo va a hacer mejor, y de otra manera, una persona de una ONG que voluntariamente va ahí a facilitarles la vida.

Estas son algunas de las sugerencias y recomendaciones que están en el informe y las ponemos a disposición de sus señorías. Estos son los elementos fundamentales de este trabajo que hacemos año tras año. No voy a reiterar mi agradecimiento a todas las personas que han colaborado —también están aquí sus nombres—, a los especialistas y técnicos ajenos a la casa, y agradecemos su interés a los funcionarios, que siempre nos reciben. Y al final, también les decimos que a nosotros, en materia de indultos, nos parece que habría que tener especial atención a decisiones en este campo, y que los indultos a personas imputadas, o mejor dicho condenadas, por abusos o por delitos en centros de internamiento y centros de privación de libertad, fueran funcionarios o no, deberían ser mirados con lupa y con mucha atención antes de decidirse sobre indultos a estas personas en este campo y en esta materia.

Presidente, este es el breve resumen.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Defensora.

Tengo la lista de oradores que han pedido intervenir. El señor Cazalis, el señor Boyá, el señor Álvarez, la señora Álvarez, el señor Medina y la señora Torme. ¿Hay algún otro comisionado que desee intervenir? (**Negaciones**). Entonces, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: Señora Defensora del Pueblo, quiero reiterarle de nuevo nuestra felicitación y nuestro agradecimiento —lo hicimos en Pleno en su última comparecencia— por este sistema de trabajo que ha instaurado. Los que pudimos conocer, por lo menos mínimamente porque solo conocimos el final de la anterior defensoría y comparándolo con lo que están ustedes haciendo ahora, es para felicitarles y para reiterar la felicitación.

Quiero hacerle tres preguntas y una reflexión muy rápidas, tampoco me voy a entretener demasiado. Primero, en cuanto al avance del informe del 2015, cuando habla de los tiempos medios de respuesta —usted nos lo ha comentado— hay un aumento de la Administración General del Estado, de la Administración autonómica y de la Administración local. Quisiera que nos avance, si puede, si tiene alguna idea de por qué. Estamos en año electoral y eso podría justificar, entre comillas —o creo que no lo podría justificar—, en parte ese retraso en la Administración local; pero lo que no entendemos es que suceda lo mismo en la autonómica y en la general del Estado, aunque todos estemos de elecciones en cada elección. Por eso, si pudiera adelantarnos algo, se lo agradecería.

En cuanto al informe de la escucha al menor, hablaba usted de la libertad de expresión. En este caso hablaríamos de la libertad de expresión *versus* respeto a la intimidad. En este caso hablamos de menores y es algo que hay que mantener, pero también cuando se trata de mayores. Hemos vivido episodios como el del ébola, que fue un auténtico despropósito desde el punto de vista mediático —eso lo hemos dicho varias veces incluso en Pleno del Senado—, y ahora estamos con el caso de la difteria, que tampoco parece que vaya por buen camino. Hemos pasado el caso llamado, entre comillas, del niño de la maleta, que tampoco parece que haya sido un tratamiento magnífico. Me atrevería a sugerir que, como se trata del cuarto poder y es muy difícil buscar el límite entre la aplicación de la ley, la libertad de expresión y la intimidad —nosotros sugerimos en su día en el Pleno y se lo vuelvo a sugerir por si le parece una línea de trabajo adecuada— se creara un manual de buenas prácticas en el propio sector. Que fuera el propio sector el que se autorregulara y que fuera quien definiera, sobre todo, el derecho a la intimidad de menores y mayores a la hora de dar la información. No todo vale. Uno no puede entrar en un hospital como pasó en el Carlos III... En fin, hay cosas que los profesionales tienen por sí mismos que aplicar y, sobre todo, las grandes cadenas deberían tener un manual que fuera estricto pero que fuera autorregulador, sin que vaya eso contra la libertad de expresión.

En cuanto a la situación de los presos en el extranjero, me sorprende. No sé, habrá alguna razón para que solamente se analicen los países iberoamericanos. Querría saber si tienen, han tenido o hay quejas; o si es que no son receptivos otros países, sobre todo los países asiáticos. Yo creo que en países asiáticos —no voy a decir ninguno en concreto— tampoco será muy buena. No sé si es por lejanía, por imposibilidad o por presupuesto o porque no hay quejas o porque no se puede ir. Quisiera que nos pudiera aclarar eso.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: El señor Boyá tiene la palabra.

El señor **BOYA ALÓS**: Señor presidente, me sumo también a las felicitaciones y saludo previamente al equipo de la Defensora. Y me sumo a las felicitaciones del señor Cazalis porque ciertamente el último gráfico de los tiempos de respuesta no solo es un buen síntoma, sino una buena muestra de la evolución que ha hecho la defensoría y por lo tanto, insisto, debemos felicitarnos y agradecerles a ustedes su trabajo. Estos tres informes son una muestra de su buen hacer. Brevemente le haré algunos comentarios.

Respecto al informe anual de la tortura en 2014, he tomado especial nota, en el ámbito de las conclusiones, de aquellas recomendaciones que han sido rechazadas; algunas de ellas, aunque previamente han sido aceptadas, no han sido realizadas. Las hay diversas y algunas llaman más la atención que otras. Por ejemplo, en el ámbito de los CIE el hecho de completar la historia clínica de los internos, especialmente desde el punto de vista del consumo de estupefacientes, enfermedades, etcétera, ha sido una recomendación aceptada y en cambio no realizada. Cuesta entender el porqué porque todas ellas tienen una lógica aplastante: la dotación sanitaria en los CIE, que también ha sido rechazada, una dotación sanitaria de forma continuada, tampoco se entiende demasiado bien; o una consulta médica que garantice el derecho a la intimidad de las personas que están internadas en estos centros; garantizar que el idioma no sea un inconveniente en su comunicación con los servicios sanitarios; llevar a cabo investigaciones en las prisiones en el caso de fallecimientos, de denuncias de malos tratos y muy especialmente cuando se produzcan estas denuncias, y las mismas sean realizadas porque quien ha tenido trato con esas personas ha sido personal no adscrito a los propios centros. Ante estas cuestiones yo me pregunto, Defensora, qué hacer ante el rechazo. Yo supongo que ustedes deben tener unas razones en las cuales se explica el rechazo de la Administración y supongo que deben tener algunos argumentos. Me parecen de una lógica tan aplastante que les pido que insistan porque la lógica de su recomendación es aplastante.

Respecto del informe del derecho de los menores a ser escuchados y, por tanto, en este caso como víctima o como testigo, subrayaré alguna cuestión —seguramente usted dirá que siempre reitero lo mismo— porque es un tema que tiene mucho interés; el estudio merece la pena que sea leído con detenimiento; es un ámbito muy importante adaptar todos estos procesos a las circunstancias de un menor, es absolutamente trascendente e importante, tanto los judiciales, desde la sede policial hasta la preconstitución de la prueba y el juicio oral. Usted, en el preámbulo que acompaña al informe, menciona de nuevo una cuestión que está relacionada con las nuevas tecnologías y la comunicación. Me parece un ámbito absolutamente fundamental. Hemos visto también en estos días el suicidio de una menor por un acoso relacionado con este tema; hemos visto también algunos problemas que están presentes de forma permanente en los medios de comunicación y que tienen relación con esta cuestión; y vuelvo a reiterar que el Senado acaba de presentar estos días un informe que me parece recomendable porque hemos trabajado durante mucho tiempo una comisión de senadores en esta materia. De los nueve puntos que relata el informe —todos ellos tienen mucha trascendencia— hay uno que es muy relevante y constituye una necesidad imperiosa, y es que todas las personas que en este momento tienen problemas o tienen la necesidad de denunciar situaciones de este tipo tienen que tener un espacio de referencia para hacerlo y no lo tienen. Esta es una de las conclusiones que debatimos largamente porque algunos pensábamos que debía haber un comisionado digital, como tienen otros países, y pareció que en este caso la opinión del Partido Popular era más de situar este asunto en el ámbito de la defensoría del pueblo. La verdad es que no nos parece mal, es un primer paso importante, pero es absolutamente necesario —no sé si el Gobierno dará un paso en esta dirección— reiterar de forma continuada que algo debemos hacer en esta materia. Ya he comentado en alguna ocasión que en el ámbito de las nuevas tecnologías hay enormes oportunidades, pero también hay riesgos evidentes para los menores y, por tanto, alguien debe ocuparse de esta cuestión. No puede ser que esta cuestión esté en una situación de dispersión como está en este momento porque efectivamente está el ámbito policial, el ámbito de la justicia —se han hecho algunas reformas en el Código Penal—, el ámbito de las empresas... Alguien tiene que tener una visión sobre el conjunto de esta situación y, sobre todo, proteger con esta mirada global a aquellos que son más débiles y que pueden tener problemas graves, como tienen en este momento: el de la integridad de los menores en el ámbito de las redes sociales y el uso que se hace para suplantar las identidades, el tema de pornografía, de abuso de menores, etcétera. La defensora entiende perfectamente el mensaje. Es una cuestión que debemos abordar y reflexionar sobre ella y pienso que ustedes son en este caso el mecanismo más adecuado para hacer frente a este problema.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 12

Por último, sobre la cuestión de los presos en el extranjero, usted lo ha dicho de una forma clara y sencilla: de lo que se trata, ante estas situaciones tan lamentables, es de prevención y de que la gente sepa exactamente a qué se enfrenta y a qué penas, sobre todo, en los países latinoamericanos que son los que tienen más presos españoles en sus cárceles. Hay otra cuestión sobre la que quiero dar un matiz a sus palabras. Es verdad que lo importante es que vuelvan, que podamos repatriarlos y que cumplan sus penas en nuestro país, pero curiosamente hay poquísimos que lo consiguen y hay una serie de cuestiones —administrativas, penales, judiciales— que lo hacen muy difícil y es a lo que deberíamos hacer frente. Ustedes lo explican muy bien en el estudio y, ese debería ser el caballo de batalla en estos próximos tiempos, para conseguir que vuelva la mayor parte de ellos o el mayor número dentro de cada casuística, que es muy compleja; por otra parte, está la recomendación de ayudar a todas aquellas asociaciones y organizaciones humanitarias que están dando un servicio extraordinario para estas personas que, como usted ha dicho, viven en unas condiciones durísimas y en un momento muy complicado para ellos; por último, hay que evitar que se produzcan situaciones como la del preso que relata el informe que murió y que no pudo ser repatriado, a pesar de sufrir una enfermedad grave, ya que el anuncio de su traslado llegó una semana después de su fallecimiento. Esto debe ser lo que se debe evitar y, por supuesto, en los otros dos ámbitos —el de la prevención y conseguir el traslado de estos presos—, hacer la mayor presión posible para resolver los problemas que en estos momentos lo impiden.

Acabo agradeciéndole de nuevo su trabajo y muy especialmente en el ámbito del avance que nos han hecho del informe del próximo año, con las cifras que usted ha mencionado y estos porcentajes tan exitosos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, son tres las intervenciones solicitadas. Siguiendo el orden de presentación de la señora Defensora, tiene la palabra el señor Álvarez. (**Rumores**).

Perdón. Por el Grupo Socialista iban a intervenir: sobre presos, señor Álvarez; sobre menores, la señora Álvarez y sobre tortura el señor Medina.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Sí, pero siguiendo el orden de exposición de la Defensora, entiendo que el primero es el de menores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene toda la razón. Yo me he fijado en el orden del día. Pido disculpas.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: No tiene importancia.

Bienvenida, señora Defensora. Nos sumamos a las felicitaciones en relación con los resultados obtenidos en los tiempos de respuesta, pero tengo una duda que nos gustaría que aclarase y es que, siendo exitosos los tiempos de respuesta de la propia institución, cómo afecta eso a la respuesta el tiempo acumulado de retraso que están teniendo otras instituciones cuando ustedes tienen que dar contestaciones condicionadas por esas respuestas que tienen que dar las administraciones. En relación con la página web, agradecemos que los diputados podamos hacerles sugerencias, pero me voy a permitir hacerle ya una y es que, en la medida de lo posible, las informaciones del Defensor del Pueblo introduzcan un sistema de categorización territorial; es decir, que no solamente tengamos esas categorías que ha expuesto la Defensora y que nos parecen muy interesantes y acertadas, sino que, en la medida de lo posible, las quejas y otras informaciones e informes con los que trabaja la defensoría puedan estar territorializados, ya que creo que nos facilitará mucho el trabajo a los miembros de esta Comisión.

Entrando en el informe referido a la escucha y los menores, lo primero que tenemos que decir es que nos satisface mucho un informe que viene a concluir que es muy necesario incorporar la filosofía de la Convención sobre los derechos del niño haciendo efectivos los derechos del menor como derecho individual. Cuando se repasa la multiplicidad de los principales delitos contra los menores que encuentra respuesta en el Código Penal español y, sobre todo, cuando se analiza la estadística judicial, se toma conciencia de la necesidad de convertir al sujeto del delito en un agente activo de su protección y de su seguridad, máxime cuando muchos de esos delitos tienen como victimarios a los adultos que son responsables de la protección y seguridad de los menores. Si estamos diciendo que, en delitos relacionados con abusos sexuales, uno de cada cinco menores sufre ese tipo de abusos en su entorno más próximo, creo que nos hacemos una idea de la magnitud de este problema. El informe hace una exhaustiva exposición de motivos al respecto y recopila las recomendaciones, resoluciones y directrices que en el ámbito nacional e internacional se están dando respecto al tratamiento a aplicar en los asuntos relacionados con los niños y niñas víctimas y testigos de delitos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 13

Lo primero que quiero hacer es agradecer a la institución ese trabajo porque este informe se convierte en un documento de referencia para quienes trabajamos en esta materia. Sin lugar a dudas, la reseña más interesante del informe está enfocada a recordar no solo que se debe facilitar que niños y niñas expresen sus opiniones y sean escuchados, es decir, que sean atendidos y entendidos, sino que es preciso que, en el caso de que no sean escuchados o sean escuchados pero no sean atendidas sus demandas, exista una explicación clara de los motivos por los que no se atiende a sus razones. Por tanto, la insistencia a lo largo del informe de la necesidad de motivación ante una negativa a escuchar al menor sin limitación de edad nos parece esencial. Nos merece especial atención la necesidad de dar prioridad a los casos de explotación sexual de menores dando no solo rapidez al proceso sino garantizando intimidad, palabra muy utilizada a lo largo de todo el informe y que parece que tiene dificultades de aplicación; no solamente intimidad, también apoyo profesional especializado en los interrogatorios y, de manera particular, el enfoque relativo a prescindir de la declaración en sede policial en delitos de naturaleza sexual a beneficio de intervenciones especializadas de psicólogos forenses. Esto nos parece esencial y nos parece muy acertado el tratamiento y protocolo de la Guardia Civil respecto a este tipo de interrogatorios: grabación del interrogatorio, presencia de profesionales expertos y evitación de la presencia de los padres. Esta dinámica nos parece susceptible de ser recomendada por la institución a pesar de que pueda entrar en contradicción con algún punto de la Instrucción 11/2007, de 2 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Interior. Tenemos una coincidencia plena con el informe respecto de la necesidad de que la formación y la especialización sean una necesidad ineludible; ese aspecto es esencial en todo trato con menores, señorías. Nos parecen especialmente interesantes las consideraciones sobre la escucha del menor y la preconstitución de la prueba, ya que es un elemento esencial para evitar la revictimización del menor. Sin embargo, siendo un elemento esencial, parece que la falta de medios —así lo recoge el propio informe— y la limitación a la que está sometida la Administración de Justicia actúan en contra de los intereses del menor.

Nos ha parecido especialmente preocupante que la declaración de los testigos menores de edad que hasta el momento debía llevarse a cabo evitando confrontación visual con el inculpado, según indicaba de forma taxativa la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quede ahora como potestativo como consecuencia de la modificación introducida por el Estatuto de la Víctima, que elimina un elemento de seguridad imprescindible. Por eso, si me permite la defensora, me ha extrañado que haya calificado este Estatuto de la Víctima que elimina esta indicación que era positiva de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como algo interesante, como una legislación interesante. Hay algunos aspectos del Estatuto de la Víctima —como recoge el propio informe y de manera concreta este al que estoy haciendo referencia— que suponen un paso atrás en la seguridad de los menores.

Los representantes del Poder Judicial que asistieron a las jornadas de trabajo que han dado lugar a este informe lo dejaron muy claro cuando indicaron lo siguiente —cito literalmente—: Una vez en el juzgado de instrucción, se podría preconstituir la prueba, aunque la realidad demuestra que no siempre se procede de ese modo. La razón es sencilla y es la falta de medios de los juzgados. A título de ejemplo: hay un solo técnico para realizar las grabaciones de los juzgados de instrucción de Madrid y un solo psicólogo para todos los juzgados de instrucción de Madrid —fin de la cita—. Nos ha parecido especialmente grave que siendo una de las conclusiones esenciales de este informe la que indica que resulta altamente conveniente la preconstitución, se manifieste por parte de los expertos que esto es prácticamente imposible debido —y vuelvo a la cita— a la actual situación de la mayoría de los juzgados del ámbito penal; en la práctica puede pasar mucho tiempo, incluso años, desde el comienzo del proceso hasta que se dicta sentencia —fin—. O sea, que se considera altamente conveniente preconstituir prueba, pero dado el colapso y la falta de medios en la mayoría de los juzgados del ámbito penal, no se llevan a cabo. Esto, señora Becerril, significa tener a los menores víctimas de delitos metidos en una auténtica ratonera.

Nos satisface coincidir con la recomendación de la Defensora del Pueblo en materia de indemnización a las víctimas, objetivo que recoge la Carta Europea de Derechos del Niño. Nos parece muy necesario que se atienda la recomendación de la defensora al Ministerio de Justicia en el sentido de impulsar la reforma del artículo 7 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual en el sentido de ampliar el plazo de prescripción de la acción para solicitar las ayudas previstas en dicha ley, y le voy a dar una información. Quiero que sepa que el Grupo Socialista manifestó esa necesidad a través de una proposición no de ley que pedía literalmente lo siguiente: Ampliar el plazo previsto para solicitar las ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual en el marco de la Ley 35/1995, asegurando la efectividad de las previsiones de información sobre estas ayudas,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 14

así como el procedimiento para su solicitud; promover además la modificación de los correspondientes protocolos de atención para que las víctimas reciban el apoyo técnico necesario para la presentación de las citadas solicitudes. Esta demanda tan razonable por necesaria que propusimos desde el Grupo Parlamentario Socialista, y que la institución que usted preside recomienda en este informe, fue votado en contra por el Grupo Popular el 7 de noviembre de 2012. Esperamos que la recomendación que usted hace en este informe haga que reconsideren la proposición que hicimos en su momento.

Voy terminando. De este informe se deduce que el Gobierno con su mano izquierda se instala en el buenismo declarativo mientras que con su mano derecha elimina los recursos materiales y profesionales específicos, y que esa actitud fomenta la indefensión del niño y de la niña, que no reciben protección y se encuentra en solitario frente a su victimario con administraciones incapaces de garantizar a los menores el ejercicio de derechos que por sí mismos no pueden promover.

Acabo haciéndole entrega de dos documentos, señora Becerril. Voy a pedir a los servicios de la Cámara que, por favor, se los hagan llegar. Uno lo han elaborado organizaciones sociales especializadas en atención a menores que demandan a la Administración acciones concretas. No es un documento declarativo, es un documento que exige y muestra la hipocresía de un sistema que silencia la dolorosa realidad de los abusos sexuales en el ámbito familiar. El otro es una guía de sugerencias para apoyar a menores que han sufrido abuso sexual y en cuyos contenidos pedagógicos tuve la satisfacción de colaborar. Esta guía, señora Becerril, viene a decir que necesitamos estimular no solo la escucha, que también sería bueno dejar de tener una actitud de sospecha sobre lo que relatan los menores, y desde luego asumir responsabilidades para su protección. Le compete al Gobierno estimular a la Administración de Justicia con más recursos especializados, porque de lo contrario ni escuchará adecuadamente ni será capaz de proporcionar a los menores el apoyo que necesitan. El informe viene a hacer este tipo de recomendaciones que espero que el Gobierno atienda satisfactoriamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Álvarez tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista quiero agradecer a la Defensora del Pueblo, a la defensora adjunta y a todos los que forman parte de esta institución, el excelente informe que han elaborado sobre la situación de los presos españoles en el extranjero, que hoy se presenta en esta Comisión Mixta. Un riguroso estudio en el que se analizan una serie significativa de expedientes de españoles presos en cárceles de diferentes países y en el que se formulan una serie de recomendaciones imprescindibles para mejorar su situación. Son expedientes de los miles de españoles presos que se hayan cumpliendo condena fuera de España, de personas que podemos considerar que han fallado ante la sociedad y, como ha dicho la defensora, que mayoritariamente han sido condenados por tráfico de drogas y de los que hasta hace muy poco apenas si se preocupaba ningún organismo público ni privado.

A veces es difícil para la sociedad entender por qué hay que preocuparse de estas personas puesto que se les considera, como decía, marginales porque han defraudado lo que la sociedad esperaba de ellos, pero lo cierto es que hay un dato que me parece muy importante y es que, desde que se inició la crisis, la media de presos españoles fuera de nuestras fronteras se ha duplicado de forma alarmante. No hay por tanto muchas dudas de que la crisis económica y la desesperación han podido ser causas fundamentales de este incremento. Algunas, por no decir todas las fundaciones que se dedican a atender este tipo de personas —entre ellas una que quiero citar puesto que surgió en mi tierra, en mi ciudad, Valladolid, que utiliza el prefijo 34 para denominarse como tal—, son entidades sin ánimo de lucro destinadas a prestar ayuda humanitaria a los presos españoles fuera de España, y afirman que del total de encarcelados por drogas en el extranjero el 50% son personas desesperadas que han sufrido desahucios o embargos y que necesitan el dinero, y que la otra mitad se puede dividir a partes iguales entre parados de larga duración y jóvenes sin recursos que ven en el tráfico de drogas una forma fácil de obtener este dinero.

Hasta marzo de 2014 parecía como si los condenados españoles en el extranjero no existieran; quizá fue la emisión de un programa en una de las cadenas de televisión lo que provocó que la opinión pública se hiciera eco de las penosas condiciones de vida de los que cumplían este tipo de condenas. Sobra enumerar lo que ahí se vio, sobra enumerar lo que ellos mismos han contado, lo que ha salido reflejado en la prensa, porque es realmente espeluznante lo que pasan estos compatriotas nuestros, el 60% de ellos en cárceles latinoamericanas y el 80% —según dicen— sin antecedentes penales. Digo que hasta marzo del año 2014, porque el 18 de marzo —la defensora aludía también a esta iniciativa— el Pleno del

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 15

Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que, tras poner de manifiesto que las condiciones en los centros penitenciarios de algunos países no eran equiparables a las de España, se instaba al Gobierno a mejorar las políticas de asistencia a estos presos con una mayor atención en el terreno económico —la ayuda mensual de 120 euros como máximo, que no la reciben todos y es totalmente insuficiente—, combinándolo con la asistencia jurídica y, sobre todo, pidiendo que se acelerasen los trámites para que fueran trasladados a cárceles españolas. Se decía en la PNL que se debían cumplir las condenas, pero no en medio de condiciones lacerantes en países donde en lugar de entrar en prisiones —así decía la propia PNL— se entraba en verdaderos infiernos, lo que está totalmente constatado.

Desde la aprobación de esta proposición no de ley los traslados de presos se han incrementado significativamente en nuestro país. No obstante, nos gustaría saber si realmente el Gobierno está cumpliendo en su totalidad lo que se aprobó en esta proposición: si se está ampliando, como se pedía, el número de convenios bilaterales de traslado de presos; si mediante nuevas negociaciones diplomáticas, se están acelerando todos estos trámites; si se ha elaborado una base de datos —como también se pedía— con todos los presos en el extranjero, porque curiosamente no se conocía el número total de los que había; si se está mejorando la atención que se les ha dado a cada uno de ellos o si se han incrementado suficientemente los medios de ayuda consular destinada a la asistencia jurídica, médica y farmacológica. Queremos pensar que la situación económica no se ha utilizado por el Gobierno como una disculpa para no aprobar todo lo aprobado en esta proposición no de ley. Digo que tenemos miedo a que esto se esté haciendo así, porque una de las pocas cosas negativas de esta proposición no de ley aprobada por unanimidad fue la negativa del Grupo Popular a retirar una coletilla que habría estado muy bien eliminar teniendo en cuenta de qué estábamos hablando y a qué colectivo nos estábamos refiriendo; se trata de la que decía si las disponibilidades financieras le permiten. El Grupo Popular no quiso quitar esta coletilla, y esto nos hace temer que quizás no se está aplicando en su totalidad lo ahí acordado.

¿Por qué tememos esto? Tememos que la situación no haya mejorado tanto como debería o que no haya mejorado lo suficiente, porque en el informe de la Defensora del Pueblo se refleja una vez más que las quejas de los presos, de sus familias o de las organizaciones no gubernamentales, se siguen centrandó en la demora de los expedientes de traslado para cumplir sus condenas en España y en las dificultades procesales en el desarrollo de los juicios. Por eso las recomendaciones que hace el informe nos parecen totalmente adecuadas, nos parecen fundamentales; por ejemplo, que se regulen los supuestos para que puedan acceder a la asistencia jurídica gratuita, que se creen servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria en los consulados, que se refuercen los medios personales y materiales de estos consulados, que se mejoren los canales de comunicación entre los consulados y las familias y que se establezcan mecanismos de ayuda para los españoles en libertad condicional o provisional que no puedan abandonar el país. Son recomendaciones totalmente acertadas que nuestro grupo comparte y felicitamos a la Defensora del Pueblo por que se hagan.

No hace falta decir que nos parece digno de elogio el reconocimiento que se hace también en el informe a la labor asistencial y humanitaria que realizan los consulados españoles, aunque nos parezca poca y aunque pidamos que se incremente en el exterior, y a las organizaciones humanitarias que, como esta fundación que acabo de citar anteriormente, además de contar con voluntarios anónimos que atienden a los presos que por vergüenza no quieren que sus propias familias se enteren de su situación, cuenta también con voluntarios en el propio país que acuden a visitar a estos presos, unos anónimos, otros empresarios que están allí u otros —por citar también a otro de mis paisanos de Castilla y León— como el que fue obispo de Palencia y premio Príncipe de Asturias, Ricardo Castellanos, que está en Bolivia visitando a estos reclusos y haciendo una labor impresionante.

Nos gustaría que la Defensora del Pueblo insistiese ante el Gobierno para que entienda que este grave problema no se soluciona —como dicen las organizaciones no gubernamentales— con la ayuda humanitaria al preso, que es necesaria e imprescindible, sino también con ayuda y atención a las familias con mecanismos de reinserción y, sobre todo, con una mayor prevención. Las condiciones de vida de nuestros presos en el extranjero son malas, pero las condiciones de las familias también lo son, ya que la condena de un español —como dicen estas organizaciones— conlleva también la condena de su propia familia, pues muchas veces son extorsionadas ante las peticiones de abogados de estos países o de las propias mafias de los narcos, que les piden dinero a cambio de defender a sus familiares o para no seguir maltratándolos en las cárceles.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 16

Asimismo medidas de reinserción, porque cuando regresan a casa —los pocos que lo consiguen— tienen un grave problema, y es que a diferencia de lo que ocurre con un preso en España, en una cárcel española, que se puede acoger a una ayuda del Estado de unos 400 euros y entran dentro de un programa de colaboración con el INEM para poder asistir a cursos de formación que les permitan buscar un trabajo, a los presos que han cumplido condena en el extranjero no se les conoce absolutamente nada. Por tanto, sería interesante que esto se pudiera contemplar. Por último, nos parece fundamental que se establezcan convenios con las administraciones públicas para que se creen proyectos de prevención que alerten a nuestros jóvenes de los peligros de caer en manos de las redes del narcotráfico.

Como decía la portavoz socialista, Delia Blanco, en el Congreso de los Diputados cuando se aprobó esta PNL que hemos mencionado, no estamos hablando de un tema ideológico, estamos hablando de un tema humanitario de primer orden, porque una sociedad marca su talla moral con el trato que dispense precisamente a los más excluidos, y quizás hay pocos colectivos de excluidos en nuestro país como los presos españoles, que por supuesto habiendo cometido un delito están en cárceles extranjeras y carecen absolutamente de todos los derechos.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOMÉ**: Señora Becerril, bienvenida, y gracias a usted y al resto de los miembros de la Oficina del Defensor del Pueblo que la acompañan por la celebración de esta comparecencia, que tiene por objeto someter a la consideración de las Cortes Generales la actividad desarrollada por el mecanismo nacional de prevención de la tortura del año 2014 que, como esta Comisión sabe, fue atribuida a la institución que representa precisamente por mandato expreso de estas Cortes Generales.

Con relación al informe, quiero sumarme en la parte que me corresponde a las felicitaciones que tienen que ver con la claridad en la forma en que se ha expuesto y escrito el mismo y en el fondo, porque es verdad que es un informe que resulta fácil de leer; aunque es largo —abreviaturas y siglas aparte—, efectivamente tiene una lectura fácil y comprensible. Además tiene otra característica que lo hace atractivo, y es que las cifras que contiene —ya sabemos lo que pasa siempre que hay cifras— son las justas y necesarias. Por último, en cuanto a la forma, hay que destacar del informe que sus conclusiones son precisas y razonadas.

Señora Becerril, nuestras felicitaciones una vez más por el informe presentado, fruto —como usted muy bien ha dicho— de un trabajo intenso, continuado, riguroso y seguro que no siempre fácil. En cuanto al contenido, ahora hablaremos de él. Efectivamente, un lustro de trabajo se cumple con este informe y, a la luz de los datos aportados, pretendemos hacer un resumen general de estos cuatro informes 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014: 485 visitas preventivas con una media anual —sin el cejo que suponen las efectuadas en 2010 que fueron 231— de 63 centros, que nos parecen suficientes para hacer un diagnóstico de cuál es la situación en nuestro país en relación con la prevención de la tortura. Si no nos equivocamos al hacer el recuento, se han inspeccionado veintidós tipos diferentes de centros de privación de libertad ubicados en las diecisiete comunidades autónomas y en las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Superan las 25 visitas ocho comunidades autónomas; de ellas hay que destacar Andalucía con 88, y las que menos Ceuta y Melilla, con seis y siete respectivamente.

Hay un dato que nos llama la atención y que merecería alguna explicación por su parte, y es que la media del porcentaje de visitas a centros relacionados con la privación de libertad de corta duración —estamos hablando de las comisarías y otros lugares de custodia del Cuerpo Nacional de Policía y cuarteles y otros lugares de custodia de la Guardia Civil— ronda el 45%. Es decir, de cada 100 visitas, 45 van solo a estos dos centros y las 55 restantes a los otros 20. No sé si hay alguna razón; no sabemos si es una casualidad, pero sí merecería por su parte alguna explicación.

Queremos destacar las visitas realizadas a centros de internamiento en el extranjero —consta en el informe— y el haberse incrementado este año las efectuadas a operativos de repatriación de extranjeros, tal y como también consta en el informe. Queremos poner en valor —y usted lo ha dicho, porque es importante este asunto— la participación activa de los equipos multidisciplinares, cuyas propuestas enriquecen la visión que el propio Defensor del Pueblo pueda tener; la cooperación técnica y jurídica —que ya se ha dicho aquí también— del consejo asesor; y, cómo no —y usted también lo ha dicho—, la inestimable colaboración de las autoridades competentes en la materia.

En relación con las observaciones, criterios y recomendaciones contenidas en el informe, también queremos hacer algunas consideraciones. Celebramos que se hayan producido progresos importantes. Es bueno y, además, denota que el papel del mecanismo está dando su fruto, y es reconfortante saber que esto es así. Sin embargo, usted dice textualmente también en su informe: Continúa habiendo margen

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 17

de mejora; vale la pena seguir trabajando todos para que en este país no exista la más mínima duda sobre la existencia de torturas.

Participamos también de la necesidad de generalizar el uso de los sistemas de videovigilancia y videograbación —aquí queremos hacer una matización que creemos que es importante—. Hay que demandar, al tiempo que se pide la generalización de estos sistemas, un protocolo de seguridad que sea exigente con el uso y gestión de los referidos medios audiovisuales. Para nada los queremos en los centros si después se averían un montón de tiempo o cuando se van a necesitar no se sabe dónde están o si funcionan; es decir, se necesita un protocolo de seguridad que garantice cualquier momento no solo que haya, sino que sus funciones sean las que son. También compartimos la preocupación expresada en este y otros informes de la sobreocupación en muchos centros penitenciarios españoles, y la necesidad de mejorar sus instalaciones y actualizar su mobiliario. Posiblemente sea necesaria la elaboración de una planificación a medio y largo plazo de la modernización de nuestros centros penitenciarios.

Igualmente, manifestamos nuestro total acuerdo con una cuestión que se constata que a usted le preocupa y que aparece en un montón de lugares del informe, que es la necesidad del control del estado de salud de las ciudadanas y ciudadanos que se ven privados de libertad, sea cual sea el lugar en el que se encuentren y sea cual sea la causa por la que están privados de libertad. Garantizar una correcta asistencia sanitaria debe convertirse en una prioridad. Además, usted aporta en el informe algo que es importante y que tiene que ver con una cuestión de la que hablaremos más adelante, y es lo imprescindible que resulta que por parte del Gobierno de España —aunque no recuerdo si usted nombra al Gobierno de España, pero sí habla sobre ello— se abran vías de colaboración y de diálogo entre todas las administraciones competentes en la materia, para que esta garantía del buen trato del estado de salud de las personas que se vean privadas de libertad llegue a buen término. Tal y como es la configuración de nuestro Estado, sin este paso, sin este acuerdo, va a resultar muy difícil alcanzar el objetivo que —insisto— usted tanto defiende y plantea en su informe.

Señorías, en un artículo de opinión publicado bajo el título Las deudas pendientes del Estado español en materia de lucha contra la tortura, la directora ejecutiva de Rights International Spain afirmaba que para luchar contra la tortura debe trabajarse en tres frentes: La prevención, la investigación y el enjuiciamiento y, finalmente, la reparación de las víctimas. La Oficina del Defensor del Pueblo, a través del mecanismo, ha cumplido con su obligación legal de aportar sugerencias y recomendaciones —y he de decir que algunas de ellas valientes— para evitar comportamientos y hechos que tengan que ver con uno de los delitos más graves que existen en el derecho internacional y que afecta a las personas privadas de libertad, como es la tortura.

La pregunta que nos debemos hacer de esta parte es: ¿qué hacer ahora? Usted viene, elabora el informe, lo explica, lo somete a nuestra consideración; nosotros manifestamos lo que creemos, pero ¿y mañana? ¿Hay algún debate *a posteriori* de todas las propuestas que emanan de su oficina en los grupos parlamentarios? ¿Lo hay? Nosotros entendemos que, sin lugar a dudas, lo que debemos hacer entre todos es la colaboración pero, al mismo tiempo —y esa es una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista—, exigimos al Gobierno liderazgo en la materia. Creemos que ahora corresponde al Gobierno, una vez que usted nos presenta el informe, ir dando respuesta a las recomendaciones planteadas; y debe ser el Gobierno —y esta es nuestra propuesta, insisto— el que libere un proceso ordenado de cambio legislativo y presupuestario, encaminado a garantizar que en este país —como dije antes— no exista ni la más mínima duda sobre la práctica de la tortura.

¿Por qué decimos esto? Señorías, señora Becerril, usted sabe mejor que yo que si analizamos el conjunto de propuestas contenidas en el informe llegaremos a una conclusión. Hay tres tipos de resoluciones sobre las mismas. En el primer nivel, unas tienen que ver con procedimientos, con gestión, con cambios de actitud, algunas, incluso, con desterrar malos hábitos, y hay otras que son sencillas; por recordar alguna, usted plantea en su informe la conveniencia de poner a disposición de quienes tienen familiares en centros penitenciarios un transporte público que les facilite la comunicación. Hablaba usted antes de las dificultades que existen para presentar denuncias o de los problemas de los tableros de anuncios. Estas son propuestas cuya solución no requiere de grandes recursos económicos ni grandes esfuerzos. El segundo nivel tiene que ver con los medios materiales y humanos. Estamos hablando de recursos económicos y, en definitiva, de voluntad política; por ejemplo, de las mejoras en las dependencias de nuestros centros penitenciarios. El tercer nivel —un poco más complejo sobre el que espero que después la Presidencia me otorgue unos minutos— se refiere a los cambios en la legislación, que también es una voluntad política.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 18

Pensemos en aquellas propuestas, señorías, recogidas en el informe que suponen o puedan suponer el establecimiento de estrategias de cooperación con otras administraciones públicas, como es el caso de la colaboración en materia sanitaria, o impliquen cambios en la legislación correspondiente, como las que a continuación expresamos y que han sido, además, común denominador en los cinco informes. No olvidemos que de lo que se trata aquí es de garantizar la prevención de situaciones de tortura. Me refiero, por ejemplo, a si conviene o no limitar la exposición mediática de las detenciones policiales, sobre todo en los casos con especial atención pública; si conviene o no impedir la concesión de indultos a los agentes que hayan sido condenados por maltrato a personas privadas; si estamos de acuerdo o no sobre el acceso inmediato a un abogado al inicio del proceso de privación de libertad; si estamos de acuerdo o no en que hay que reformar el régimen de detención incomunicada y su no aplicabilidad a los menores, y si estamos o no estamos de acuerdo en regular a través de una ley orgánica el internamiento civil.

Ya se ha dicho aquí —creo que el señor Cazalis aportó alguna solución al respecto— que respecto a estas cinco cuestiones sobre las que el Gobierno tiene mucho que decir, también los grupos parlamentarios tenemos qué decir, y para llegar a una solución aceptable y compartida —no hay otra manera de hacerlo, señora Becerril— el Gobierno debe ejercer el liderazgo que le corresponde. Porque a lo mejor todos estamos de acuerdo en limitar la exposición mediática, pero habría que buscar los mecanismos que lo permitan; a lo mejor en impedir la concesión de indultos también estamos todos de acuerdo, pero habrá que buscar los mecanismos que lo permitan; a lo mejor estamos todos de acuerdo en el acceso inmediato de un abogado, pero la inmediatez habría que precisarla. Pues bien, para eso están las Cortes Generales y esta Comisión, e insisto una vez más en que sería bueno, deseable y positivo para la causa que el Gobierno de España ejerciera su liderazgo, cuestión que también se ejerce desde el acuerdo y desde el consenso.

Señor presidente, termino reconociendo la labor no solo del conjunto de funcionarios y del personal que ha estado trabajando con doña Soledad Becerril en este asunto, sino también la de todos los hombres y mujeres que se encuentran en esos centros, que están desempeñando una labor encomiable, a veces en situaciones que no son las adecuadas, y que merecen nuestro respeto, nuestro reconocimiento y nuestra gratitud.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Igual que el resto de portavoces de los distintos grupos parlamentarios, me sumo a las felicitaciones que se han dirigido a la señora Becerril, así como al resto de personas que integran el equipo de esa institución tan importante para la garantía de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Quiero además agradecerle el avance que nos ha hecho del informe correspondiente a 2015. Este avance fue uno de los compromisos que manifestó al inicio de su mandato y que ha cumplido fielmente, lo que nos ha permitido que pudiéramos conocer en el mismo ejercicio la actuación que estaba llevando a cabo el Defensor del Pueblo, las quejas que se producían y los asuntos que se estaban tratando.

Entre los datos que nos ha dado y que tendremos ocasión de analizar, quería resaltar el incremento de las actuaciones de oficio, algo que los distintos portavoces le hemos dicho que nos parecía muy importante. Hubo un año en que esas actuaciones disminuyeron, quizás porque hubo más quejas o porque se hicieron otros estudios monográficos, pero creo muy positivo que en estos cinco meses y medio hayan iniciado ya 198 actuaciones de oficio. Como han destacado otros portavoces, también me parece muy importante la reducción en los tiempos de respuesta por parte de su institución, así como que usted lo haya vinculado a la transparencia, porque transparencia no solo es atender las quejas u ofrecer información sino también mejorar la respuesta que se da reduciendo dichos tiempos.

En cuanto a la página web, también fue uno de los compromisos que el equipo de la defensoría del pueblo nos anunció en las primeras comparecencias. Han ido haciendo distintas innovaciones y ahora nos presentan una nueva página web que verdaderamente me ha parecido fácil de utilizar, atractiva y que va a contribuir a que haya una mayor cercanía y una mayor transparencia en relación con los ciudadanos. Creo que será eficaz, pero de todas formas agradezco que nos haya trasladado a los grupos parlamentarios la posibilidad de que demos nuestra opinión e incluso presentemos sugerencias sobre posibles modificaciones que puedan mejorar el funcionamiento de esta página.

Entrando ya en los informes que nos ha presentado hoy, quiero agradecer el esfuerzo que han venido haciendo; a lo largo de estos años hemos podido analizar importantes y rigurosos estudios monográficos, como aquí se ha puesto de manifiesto. Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 19

hablado de que los tres informes —el de menores, el de la situación de presos españoles y el del mecanismo nacional de prevención de la tortura— son muy rigurosos y, como decía la señora Álvarez, del Grupo Socialista, son documentos que sirven como referencia para el trabajo que distintos profesionales en estos campos puedan seguir haciendo.

En cuanto al primero, el de la escucha del menor víctima o testigo, indicaba al inicio de su comparecencia, señora Becerril, que viene a completar otro estudio que ya tuvimos oportunidad de analizar en esta Comisión y en el que se hacía referencia a los menores como parte de procedimientos civiles —del procedimiento de protección de menores y de los denominados procesos de familia—, siempre con el objetivo de garantizar el interés superior del menor. Con el estudio que hoy nos presenta se aborda otra cuestión: el papel del menor en este caso en los procesos penales, con la posibilidad de presentarse como víctima o como testigo. En ambos casos, situaciones emocionalmente muy problemáticas y que incluso pueden ser traumáticas y producir una segunda victimización, como se dice en este informe, para los menores, sobre todo teniendo en cuenta el tipo de delitos de los que se está tratando. Nos hablan aquí de delitos contra la indemnidad sexual, delitos de abandono, impago de pensiones, sustracción de menores, su utilización en mendicidad, e incluso hablaba usted de cómo se han incrementado los abusos sexuales. Son todos delitos que nos ponen la carne de gallina y que hacen que los menores se encuentren ya en una situación muy delicada y requieran la máxima protección posible en aras de que no sufran, de que no vean al presunto autor de los delitos, de que el ambiente sea más acogedor, menos hostil y lo más amigable posible, fuera de dependencias policiales o judiciales como nos señala en algunos casos, tanto mejor.

En el informe hablan de 11.747 delitos contra menores. No sé si estadísticamente es un porcentaje muy alto en relación con el resto de delitos, pero el hecho de que haya más de 11.000 delitos contra menores verdaderamente justifica dicho estudio y el que se trabaje para mejorar el adecuado tratamiento que se ha de dar a nuestros menores. Y me parece espléndido el análisis que hacen del marco internacional respecto a la legislación que se está aplicando. Además, está el hecho de que este estudio y las recomendaciones que hacen —recomendaciones que por supuesto está siguiendo el Gobierno y a las que en algunos casos se ha anticipado— responden a una nueva filosofía en el tratamiento de los derechos de los menores, respecto de la que es clave la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo artículo 12 se atribuye al menor una posición de sujeto activo. Esto supone el derecho a expresar su opinión y a ser escuchado, aspecto en el que hacía especial énfasis la portavoz del Grupo Socialista. Por otra parte, la observación general número 12 del Comité de los Derechos del Niño también dedica distintos puntos al niño, bien como víctima, bien como testigo, y configura un cuadro muy claro de derechos del menor: el derecho a ser consultado, el derecho de expresión y el derecho de información. A lo largo del estudio, ustedes contemplan medidas y hacen un análisis de cómo se va abordando la garantía de estos tres derechos nuevos, por así decirlo, dentro de esta nueva filosofía en la que se contempla al menor como una parte activa y que tiene derecho a ser escuchado, a que se tengan en consideración sus argumentos y, en caso contrario, a que se le den las explicaciones oportunas. A este respecto, hablan ustedes de un proyecto de investigación que se está llevando a cabo por la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales, donde analizan las prácticas y procesos de participación del niño en procedimientos judiciales en varios Estados europeos, entre ellos en España. Me parece muy interesante que cuando esté finalizado este estudio —en el informe dicen que será a lo largo de este año, de 2015— podamos ver la comparación entre cómo se está actuando en otros países y cómo se actúa en España.

Toda esa normativa de la que ustedes nos hablan se ha trasladado, por supuesto, a la legislación española y cabe destacar, porque se ha aprobado recientemente —entró en vigor a partir de abril de 2015—, la Ley del estatuto de la víctima del delito, que supone un gran avance porque se trata de superar el plano exclusivamente procesal para pasar a una perspectiva social, que es importante en el caso de todas las víctimas de delitos, pero especialmente en el caso de los menores. Aquí tengo precisamente la Ley del estatuto de las víctimas que recoge un artículo específicamente dirigido a medidas de protección para menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección. Me parece muy importante el avance que supone la Ley del estatuto de las víctimas y el hecho de que además en ella se contemple de forma especial una mayor garantía para el caso de los menores. Desde luego esto demuestra también la sensibilidad que ha tenido en este aspecto el Gobierno de España.

A lo largo de este informe ustedes nos plantean cómo hay que preservar esos derechos del menor en tres fases distintas: en la fase que se produce en la sede policial, en la de preconstitución de la prueba y en la de juicio oral. En cada una de estas tres fases se deben respetar y garantizar los derechos de los menores, en especial todos aquellos que supongan proporcionarles información que sea entendible, clara,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 20

para lo cual es necesario un lenguaje sencillo, y a este respecto ustedes hacen recomendaciones para que a lo largo del juicio o en la propia denuncia ante la policía haya expertos, equipos psicosociales o pedagogos, que puedan traducir determinadas preguntas —incluso las de la parte demandada— a un lenguaje que puedan entender perfectamente los niños, algo que parece fundamental. También se debe preservar el derecho a ser oído, pudiendo expresarse libremente en un entorno adecuado, y aquí la portavoz del Grupo Socialista insistía en que sea sin la presencia de los padres. En todo caso, yo estaré de acuerdo con lo que en cada momento establezca el personal profesional especializado, con lo que sea mejor para el menor en función del delito y de que se haya cometido o no en un entorno familiar; por supuesto, en ese caso no podría estar el familiar que presuntamente ha podido cometer un abuso o un delito sobre ese menor. Otro derecho es que se tome en consideración lo que diga, que sea atendido por profesionales especializados, y a este respecto me parecen muy importantes las recomendaciones que hacen para todos los que intervienen, desde abogados, fiscales, procuradores, Policía y Guardia Civil hasta las propias organizaciones de asistencia y de apoyo a las víctimas.

Respecto a la asistencia jurídica gratuita, ponen de manifiesto un problema —lo ha dicho usted, señora Becerril— en el que habrá que trabajar, y es que ahora mismo no existen turnos de oficio de abogados específicos para menores víctimas de delito; sin embargo, sí existen para menores infractores. Por tanto, es un campo en el que habrá que trabajar para que puedan tener esa asistencia jurídica gratuita especializada. Por otra parte, me parece fundamental algo en lo que insisten: salvaguardar el derecho de intimidad. Hacen especial hincapié en que se reciba declaración de las víctimas el menor número de veces posible y ello lo vinculan al hecho de evitar una posible victimización secundaria tanto de las víctimas como de los testigos. Además, me parece esencial que esa declaración se haga en el momento más cercano a los hechos porque, tratándose de menores, el paso del tiempo puede desvirtuar esa declaración o tener efectos contaminantes de personas de su entorno. Son aspectos que resaltan en su estudio que nos parecen muy oportunos y en los que hay que trabajar.

En cuanto a las fases segunda y tercera, preconstitución de la prueba y juicio, desde luego es esencial que se garantice el que se pueda hacer una preconstitución de la prueba que precisamente evite al menor tener que personarse luego en el juicio oral. Por eso, hablan de la necesidad de hacer un protocolo de actuación, porque ahora mismo no están claros el procedimiento ni la forma en que se puede hacer esta prueba ni el momento procesal; por tanto, me parece muy oportuna esa recomendación que hacen sobre que se puede hacer un protocolo para que se unifiquen criterios de actuación a este respecto en toda España, porque es un elemento esencial que da garantías al menor, pero además, mediante el principio de contradicción, no pone en riesgo los derechos que pueda tener el presunto autor de los delitos. En el juicio, en el caso de que no se haya podido preconstituir la prueba y se necesite la comparecencia del menor, es esencial seguir avanzando en la mejor posibilidad de las que se apuntan, y es que la comparecencia del menor se haga en otra sala distinta a través de sistemas de videovigilancia y no mediante el método tradicional de comparecer aislado para que no haya un contacto físico ni visual con el presunto autor del delito contra el menor, separado por un biombo. Hay que ir haciendo esfuerzos para que pueda estar en una sala contigua, acompañado de personal especializado que pueda hacerle las preguntas, traduciéndoselas a su lenguaje para que las entienda y no tenga en ningún momento indefensión.

Finalizo, señalando que ahora tenemos en el Parlamento un proyecto de ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en el que se recogen modificaciones —o se van a recoger cuando acabemos esta tramitación parlamentaria— que serán importantes en orden a lo que queremos todos los que estamos aquí y esta institución del Defensor del Pueblo: proteger de una forma más eficaz al menor. En concreto, en esta ley se hace una modificación del artículo 9 de la Ley orgánica de protección jurídica del menor, que es el que regula el derecho a ser oído y escuchado, y lo perfecciona; también se modifica el artículo 10, donde se refuerza la tutela judicial efectiva de los menores introduciendo la posibilidad de solicitar asistencia legal y el nombramiento de un defensor judicial, aspecto que desde luego puede ser muy positivo. También se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para una tutela más efectiva de los derechos e intereses de los menores, con principios como el de celeridad u otros, como el que se prohíba la ejecución provisional de una sentencia que luego podría ser revocada con el perjuicio que se causaría al menor. Con esta última modificación que se está produciendo en sede parlamentaria, finalizo mis referencias a este estudio, agradeciendo el gran trabajo que ustedes han realizado.

Paso al estudio relativo a la situación de los presos españoles en el extranjero. La lectura del mismo ha sido interesantísima. Como decía el señor Álvarez —y se hablaba de ello en la proposición de ley que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 21

él ha citado—, la situación de españoles que pasan a ser privados de libertad en centros en el extranjero es muchas veces de infierno, y cuando se leen algunas cosas que ustedes recogen en los distintos centros de esos países que han analizado es para ponerse a temblar. Como decía Concepción Arenal, hay que odiar el delito, pero hay que compadecer al delincuente. El delito hay que perseguirlo y asegurarse de que se cumplan las penas correspondientes, pero en unas condiciones que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de las personas y, por lo que vemos en este informe, en algunos centros penitenciarios —se analizan de Iberoamérica, Marruecos y Grecia— no se cumplen. Algún portavoz preguntaba por centros penitenciarios asiáticos, donde supongo que también serán lamentables las condiciones.

Ustedes, como garantes de los derechos humanos, consideran que es su obligación y, de hecho, vienen ocupándose de la situación de los presos españoles desde hace ya años. Actúan de oficio pero también a petición de los presos o sus familiares. A este respecto nos señalan cómo de 2012 a 2014 se han abierto 224 expedientes motivados por quejas de presos o de sus familiares. Los mayores problemas que se presentan son los relativos a la demora en expedientes de traslado, y aquí se hacía hincapié en que el Gobierno de España agilice esos expedientes de traslado. Creo que el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos y en muchos casos —se refleja en este informe— esos retrasos en los traslados son debidos a las autoridades de esos países donde están reclusos los presos españoles, que a veces requieren un proceso burocrático muy complejo o que se paguen unas indemnizaciones que a lo mejor no tienen. Se trata de complejidades que ustedes nos han expuesto, pero se está trabajando en la realización de convenios no solo en el marco de la Unión Europea sino bilaterales con los distintos países donde hay un mayor número de presos españoles. Eso redundará en que poco a poco se vayan reduciendo esos tiempos de traslado de los presos, ya que verdaderamente cuando analizamos las condiciones en las que se pueden encontrar, nos damos cuenta de que son realmente dramáticas. Muchos presos no tienen derecho ni a la salud. Hay cárceles donde no se separa a los que tienen enfermedades contagiosas graves del resto de presos. El hacinamiento provoca peligrosidad e inseguridad. Hablan de la alta incidencia de situaciones violentas en los centros penitenciarios de Venezuela por ejemplo. Nos hablan de condiciones de humedad, de insalubridad, de falta de higiene, de falta de luz, de falta de ventilación, de falta de colchones, de falta de duchas. Tienen una asistencia sanitaria totalmente deficitaria y a veces inexistente. Nos dicen que en algunos sitios solo existe en los casos de mayor emergencia, pero una asistencia ordinaria sanitaria ni siquiera existe. Por supuesto, la alimentación es de una calidad muy baja. Todas estas condiciones que hacen que esos centros sean auténticos infiernos provocan que, por ejemplo —como dicen en el informe—, en Panamá a los centros penitenciarios se les llame trampas de muerte, porque el que entra sano a veces acaba muerto por una enfermedad; o que en Bolivia se las llame cárceles de pago, porque los presos deben pagar por dormir bajo techo o por tener un colchón o por tener alimentos o por recibir atención sanitaria o medicamentos. Verdaderamente, esas situaciones tan dramáticas hacen que los felicitemos porque ustedes hagan estudios específicos de cómo se encuentran los presos españoles en el extranjero.

Aunque el señor Álvarez mencionaba que últimamente se ha incrementado el número de presos españoles en el extranjero, creo que no es así sino más bien todo lo contrario, que ha experimentado una significativa disminución. Así, en el año 2012 eran 2.460; en el año 2013 habían disminuido a 2.027; en el año 2014 a 1.735 —como se recoge en esa proposición no de ley debatida en el Congreso— y a junio de 2015 han disminuido a 1.662. Puede haber distintas causas de esta disminución. Sin duda han podido contribuir las campañas de sensibilización sobre esas penas tan duras que hay en países extranjeros para delitos de posesión o de tráfico de drogas; también las distintas leyes o las labores que se están haciendo para pedir indultos de presos españoles en situaciones especiales o que se hayan agilizado los traslados para cumplir esas penas en España, aunque desde luego no nos podamos felicitar cuando todavía hay países, como Perú, donde, según se recoge en el informe, del año 2012 a finales de 2014 ha habido un único traslado, y es el país con más presos españoles.

En España además nos podemos felicitar, dentro de una situación tremenda y dramática, porque proporciona a sus detenidos en el extranjero una asistencia y una protección de una calidad superior a la de los demás países de la Unión Europea. Seguro que sus señorías no saben que hay pocos países que concedan ayudas económicas mensuales a los detenidos, y menos aún en la cuantía que España les entrega: 120 euros mensuales. Podremos decir que es poco, pero cuando uno ve que en otros países la ayuda económica es mucho menor o ni siquiera existe hay que valorar el esfuerzo que se está haciendo, aunque la ayuda económica no es lo más importante y a veces es hasta perjudicial, como señalan ustedes.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 22

En centros donde hay inseguridad, que un preso pueda tener un ayuda económica puede hacer que incluso se ponga en riesgo su vida por la situación de riesgo que tiene alrededor. En España también la frecuencia de las visitas es mayor que la que realizan los países de nuestro entorno, de la Unión Europea, y tampoco hay una red consular tan amplia como la española, especialmente en los países iberoamericanos. Aunque sigue habiendo un problema —y lo mencionan ustedes en su informe—, hay muchísima dispersión de los centros penitenciarios en países que son muy extensos territorialmente. Eso provoca unas grandes dificultades para nuestros servicios consulares de poder prestar esa asistencia o de hacer las visitas presenciales. De ahí que también se esté trabajando —ustedes insisten y el Gobierno de la nación lo está haciendo— precisamente en reagrupar a los presos de nacionalidad española en centros penitenciarios que estén próximos a donde se encuentran nuestras autoridades consulares para que esa protección sea mucho mejor.

Para no excederme en el tiempo paso al último informe, al que hace la institución del Defensor del Pueblo en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura. Aquí señalaba la señora Becerril que se van a cumplir ya cinco años desde que el Defensor del Pueblo asumió ese instrumento o que actúa en calidad de mecanismo nacional de prevención de la tortura. Tuvimos ocasión ya de que la señora Becerril nos presentara en mayo de 2013 los informes relativos a los años 2010, 2011 y 2012. Teniendo en cuenta esa agilidad en la presentación de los informes que reclamábamos, en junio de 2014 pudimos debatir el relativo al mecanismo nacional de prevención de la tortura del año 2013, junto con un estudio que nos pareció muy interesante: el de los partes de lesiones de personas privadas de libertad. De hecho, en este mecanismo correspondiente al año 2014 que hoy estamos debatiendo hablan de cómo se han tenido en cuenta algunas de las recomendaciones que ustedes hacían en relación con los partes de lesiones, un instrumento que es también muy importante a la hora de garantizar los derechos de los presos, que se haga bien ese parte de lesiones, que se unifique, que sea entendible. La señora Becerril hablaba hoy mismo de cómo había a veces una redacción que era totalmente incomprensible y que dificultaba a cualquier profesional poder tener en cuenta la información que ahí se recogía. Felicito al señor Medina, del Grupo Socialista, que ha hecho una valoración de todo este trabajo tan ingente que se ha realizado desde la institución del Defensor del Pueblo en todos los informes que hemos ido analizando, en toda la actuación de estos años 2010 a 2014: número de visitas, centros, comunidades autónomas. Como él valoro —ya lo hemos hecho en otras ocasiones— que a esas visitas no solo vayan profesionales de la institución, sino que se acompañen de equipos multidisciplinares. Desde luego, la visión es enriquecedora y pueden aportar muchas cosas y percibir también muchos más problemas, precisamente por su especialización, como en el caso de los psicólogos o de los médicos. Creo que es una medida muy positiva.

Tras el análisis de este informe y de los precedentes cabe destacar, y es positivo, que ustedes hablen de máxima transparencia cuando hacen esas visitas, unas programadas, otras sin avisar, y que encuentren siempre una estrecha colaboración de todos los funcionarios en las mismas. Ha señalado hoy aquí la Defensora del Pueblo que se recibe correctamente al personal dando todo tipo de facilidades. Creo que eso es bueno y esa transparencia viene a indicar que España es una democracia consolidada, España es un Estado de derecho donde se garantizan los derechos y libertades fundamentales de todas las personas y por supuesto también de las personas que están privadas de libertad. Afortunadamente, como se recoge en distintos informes que ha hecho el Comité Europeo de Prevención de la Tortura, en España no hay ni un solo caso de tortura. Desde luego no ha habido ni una sola sentencia firme en la que se declare probado un caso de tortura. Eso es algo que también nos tiene que producir satisfacción, aunque hay que trabajar en relación con las condiciones y la garantía de los derechos de esas personas que en nuestro país están privadas de libertad. Los progresos que se están haciendo a partir de esas recomendaciones que han hecho ustedes en los distintos informes son muy importantes. Sus recomendaciones son seguidas, son puestas en marcha; en algún caso no se aceptan y se dan las explicaciones oportunas. Incluso ustedes insisten en recomendaciones que no habían sido aceptadas en un primer momento y luego hay veces que se produce una modificación y finalmente son aceptadas, por lo menos parcialmente.

Quiero destacar las mejoras en las instalaciones en los distintos tipos de centros de internamiento, el mejor cumplimiento de la cadena de custodia de los detenidos, la mejora en las condiciones de higiene —algo fundamental—, la mejora en la asistencia sanitaria, también esa continuación en algo tan reivindicado por la defensoría del pueblo y por los distintos portavoces como son esos sistemas de videovigilancia, que es un mecanismo que sin duda contribuye a garantizar la adecuación del trato que se da en cada momento a las personas privadas de libertad. Además —nos lo decía la señora Becerril— se ha mejorado muchísimo la recopilación en una base de datos informática sobre las quejas de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 23

comportamiento respecto a algunos funcionarios. Que las recomendaciones que se han realizado se hayan llevado a la práctica en su mayoría es un elemento que valoramos por parte del Grupo Parlamentario Popular. Se han hecho mejoras en aspectos como la prevención de suicidios, algo que verdaderamente es dramático y en lo que hay que seguir trabajando, o como la elaboración de un protocolo de pruebas radiológicas. Ahí hay otro tipo de recomendaciones que no se aceptan completamente, pero establecer un protocolo sobre cuándo hay que hacer esas pruebas radiológicas es un paso importante.

Hay un elemento especial, por lo que supone de restricción de los derechos de las personas, que es la detención incomunicada, aspecto que también aborda en su estudio el Defensor del Pueblo en este informe del mecanismo nacional de prevención de la tortura. A este respecto, recientemente, el Gobierno de España ha presentado un proyecto de ley orgánica que modifica el proceso penal, precisamente en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para fortalecer las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica. En él se introducen modificaciones que tienen como objeto incrementar las garantías frente a la tortura y los malos tratos, así como novedades en este aspecto de la detención incomunicada, que se restringe a casos totalmente excepcionales, cuando el juez valore que existe una necesidad urgente de evitar poner en peligro la vida, integridad física o libertad de una persona o cuando existe una necesidad urgente para evitar comprometer de modo grave el proceso penal. Creo que es un avance muy importante porque con esta nueva regulación en el caso de la detención incomunicada —que les preocupa a ustedes mucho y lo manifiestan así en el informe— se evita el automatismo que existía antes a la hora de autorizarla, de forma que ahora tiene que ser el juez el que valore en cada determinada circunstancia si se toma esa medida y, en todo caso, de manera excepcional.

No me voy a extender más porque debo estar al límite de mi tiempo. Simplemente quiero finalizar con la referencia a este informe sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura y vuelvo a afirmar, con letras mayúsculas, que España es una democracia respetada y consolidada y que aquí se garantizan y se respetan los derechos de todos, también de las personas privadas de libertad. Me parece esencial que desde todas las instituciones se siga trabajando para que se respete de una forma cada vez mayor.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Defensora, tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Voy a referirme a las cuestiones principales planteadas por sus señorías y, si parece conveniente, les haremos llegar algunos datos que nos han solicitado y de los que no dispongo en estos momentos o me gustaría precisar más y mandárselos con toda exactitud, tras sus comentarios o peticiones. Les agradezco a todos el estudio, las evaluaciones y la atención que han prestado muy especialmente a los informes. Se ve que sus señorías no solo han leído sino que han subrayado, han anotado y han comparado estos informes con otros documentos de otras instancias o instituciones y de otros países. Les agradezco en nombre de la institución la atención que han prestado.

En relación con la página web —se han referido a ella el señor Guillaumes y algún otro interviniente,— les agradecemos sus comentarios. Es un cambio importante en la manera de funcionar de la institución. Es una página más moderna, más activa, mejor relacionada, de mayor accesibilidad. Por cierto, no dije —y ahora lo añado— que será posible descargarla en las tablets y teléfonos y que tendrá aplicaciones especiales o diferenciadas para personas que tengan alguna discapacidad. Pensamos constantemente en ello y estamos en contacto con la ONCE y con otras instituciones que se ocupan de estos asuntos para lograr que el mayor número de personas pueda, con toda facilidad y con independencia de sus circunstancias, acceder a esta página.

No sé si ha sido el señor Guillaumes o el señor Cazalis el que ha dicho que la página web estaba muy bien, pero que era un poco convencional. A mí me ha hecho polvo, porque nosotros pensábamos que era una verdadera innovación. Como se suele decir, le daremos una pensada más. No nos vaya a hundir en la miseria este comentario después de tanto trabajo. Creo que la página está bien, aunque todavía es susceptible de mejoras y de avances, pero no nos vamos a desanimar por ello. Lo decía en tono menor.

Voy a referirme al comentario general de sus señorías sobre la rebaja en los tiempos de respuesta que da el Defensor. Sí, se han logrado grandes avances. Además, los técnicos y los jefes de las áreas de la institución del Defensor del Pueblo saben perfectamente el seguimiento que se está haciendo de los expedientes, si llevan o no retraso, si deben avanzar. Ellos y ellas están muy al tanto de los tiempos y constituye una preocupación importante sobre todo para las personas que ostentan la jefatura del área y están muy atentos a la marcha de los expedientes y de las respuestas. En relación con las respuestas de las administraciones, no las hemos detallado —se las podemos enviar—, pero sí hemos constatado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 24

—y ustedes lo han visto— que ha habido cierto retraso o menos avances en la Administración local y en la autonómica. ¿Razones? No se las podría decir con toda certeza, podrían ser un invento o una presunción. ¿Elecciones? En los tiempos próximos, como ha sido así, es posible. Nosotros lo que hacemos es reiterar las solicitudes por escrito e incluso a veces por correo electrónico o con una llamada telefónica cuando nos parece que está sucediendo algo o que es muy necesario para cerrar toda una tramitación, porque, como alguno de ustedes ha apuntado, ocurre que si hay retrasos por parte de las administraciones, el trámite de cerrar esa queja sufre y también sufre la institución del Defensor, porque le va a llevar más tiempo dar por finalizada la actuación. Para nosotros es importante que contesten, en primer lugar, ante los ciudadanos y, en segundo lugar, ante nosotros mismos, para nuestros propios tiempos. Todo esto es una actuación relativamente nueva y tendremos que acostumbrarnos y lograr transmitir a comunidades autónomas y a ayuntamientos todas estas circunstancias, aunque hemos mantenido reuniones con representantes de comunidades autónomas y de grandes municipios a través de la Federación Española de Municipios y Provincias para explicarles el sistema y para decirles que entraba en funcionamiento una página con todos estos datos. No ha sido una sorpresa, no se han dado un susto, lo sabían. Yo misma he mandado cartas a todos los presidentes y altos cargos de comunidades autónomas diciéndoles a partir de qué fecha entraría en vigor la página. Hemos dado la información que está a nuestro alcance.

Respecto a las cuestiones de los informes —les reitero mi agradecimiento porque se hayan tomado la molestia de estudiarlos—, tomamos nota de sus apreciaciones sobre el informe de la escucha del menor y la preocupación que he observado en ustedes sobre la preservación de la intimidad y de la identidad del menor. En este momento no estoy en condiciones de decirles cómo hay que abordarlo, si debería ser objeto de una ley o no, no me atrevo, la verdad. Manifiesto esa preocupación y llamo la atención sobre los propios medios de comunicación. Es mejor una reflexión en el Parlamento entre los grupos para saber cómo se debe actuar en este campo que roza y tiene un borde muy fino con la libertad de expresión, tan importante en España y en la Constitución española, pero sí hacemos una llamada de atención para preservar su intimidad durante los procedimientos y después, porque las huellas quedan, los rastros quedan, las imágenes quedan y todo esto hace difícil que la familia pueda recuperarse y que la persona que haya sido víctima pueda superar las circunstancias por las que ha atravesado. Por eso tampoco puedo contestar en este momento al señor Boya a su pregunta de si sería conveniente que hubiera un comisionado digital. Son muchas las instancias desde las que hay que observar y atender la situación de los menores, sobre todo en el campo digital y de las nuevas tecnologías. No sé si deben ser los ministerios, el Parlamento o una legislación que abarque varios campos. Lo que sé es que sí merece toda nuestra vigilancia y atención.

Aprecio las observaciones que han hecho sus señorías sobre los tres momentos claves que se analizan en este informe, la primera, declaración de los menores —han valorado ustedes las circunstancias, cómo se debe hacer, cómo no se debe hacer—, la preconstitución de la prueba y la formación de personas especializadas para asistir a menores —desde abogados hasta psicólogos y otros expertos en la materia—, cómo podrían desarrollarse los juicios con el menor perjuicio para el menor, separado, por supuesto, de sus agresores. Le agradezco a la señora Álvarez que nos haga llegar unos documentos sobre abusos sexuales en ambiente familiar y una guía al respecto.

En relación con el informe de los presos españoles en el extranjero, no es la primera vez ni mucho menos que el Defensor se ocupa de esta materia. Desde el año 2001 se vienen haciendo informes como consecuencia de visitas a centros de privación de libertad, a cárceles en el extranjero. ¿Por qué los países de cuya situación se da cuenta en este informe son fundamentalmente de Iberoamérica? Por una razón sencilla pero que debo explicar. El Defensor del Pueblo de España forma parte de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, de defensores, de defensorías como dicen allí. Como tal, participamos en varias reuniones anuales, por lo que tenemos ocasión de hacer uno o dos viajes al año a Perú, a Bolivia o a Ecuador y por ello aprovechamos siempre para hacer visitas a centros penitenciarios. Nuestra relación es mayor con estos países que con otros que, sencillamente, están más alejados geográficamente o cuyas circunstancias conocemos menos. También tenemos unas relaciones próximas y frecuentes con el Defensor de Derechos Humanos y el Ombudsman de Marruecos, por razones lógicas de vecindad, amistad y colaboración y por pertenecer a la Federación de Ombudsman del Mediterráneo. Por eso damos datos precisos de la situación de presos españoles en cárceles de Marruecos. Estas son las razones. ¿Podríamos extenderlo a otros países? Sí, podríamos, pero requeriría muchos viajes y estancias fuera, y eso no parece lo más conveniente para la institución en este momento. Esa tarea sabemos que la hacen

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 25

desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, consulados y otras instituciones. No quiere decir que no estén atendidos porque no los incluyamos. No lo hacemos por razón de limitación de nuestro campo de trabajo.

Este informe me parece que ha tenido interés para sus señorías por dar cuenta —a veces crudamente, eso es verdad— de las circunstancias en las que están los presos españoles. Quiero rectificar un dato anterior porque creo que me he equivocado. Según el último dato que tenemos, proporcionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el número de españoles que en el año 2014 están en centros de privación de libertad en el extranjero es de 1.735. Creo que me he equivocado al dar el dato anteriormente. Efectivamente, sus circunstancias son las que ustedes han leído en el informe. Nos han preguntado ustedes por qué tanto retraso, por qué desde un país donde hay un número elevado de españoles solo se ha conseguido repatriar a lo largo de todo un año a un preso español. Muchos de los problemas están en origen, en el país correspondiente, porque la tramitación de sus leyes y procedimientos exigen por supuesto que haya un convenio con España pero, además, unos procedimientos largos, y tienen que cumplir allí una parte importante de la condena antes de venir a España. Estas son las circunstancias. En general, la actuación española es diligente y desde las instancias correspondientes se toma interés y se hace todo lo posible, pero las distintas legislaciones y procedimientos de esos países dificultan los traslados y sobre todo su agilización.

En relación con el informe del MNPT, nos han preguntado cómo se deciden las visitas que hacemos, que a sus señorías les han parecido oportunas, justificadas y suficientes. El señor Medina ha preguntado por qué se deciden tantas a centros de estancias de corta, de media y de larga duración. Me han pasado los datos que yo no tenía en este momento en la cabeza y parece que hay una justificación. En el año 2014 el número de detenidos en calabozos de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía y de policías autonómicas ha sido de 335.571, que es un número de personas muy superior al de las privadas de libertad en otras dependencias: prisiones 65.194, y centros de internamiento de extranjeros 7.340. Hay grandes diferencias en el número y por eso se han visitado con mayor frecuencia centros de estancia más breve, pero si quiere le podemos ampliar la información. En la página web se van a ver —no he hablado de ello por no extenderme— las ciudades en un mapa y los centros que se han visitado, y entrando en ese enlace se podrán ver cuándo se hicieron las recomendaciones efectuadas sobre ese centro y su resultado. Eso se va a poder ver en muy pocos días, ya está confeccionado el mapa con todas las visitas.

Estaba repasando por si me dejaba alguna cuestión sin responder. Creo que he contestado al señor Medina también. Se preocupaba, señoría, fundamentalmente por las cuestiones de las que ya he hablado, como la actuación de los medios de comunicación en materia de protección de la identidad de menores —ya he hecho referencia—. En cuanto a los indultos veo que tenemos coincidencia en que hay que reconsiderar algunos criterios en esta materia; y también sobre solicitar un mayor número de abogados y de asistencia letrada a los colegios de abogados, para que puedan estar de manera permanente atendiendo a las personas que están privadas de libertad y que solicitan su actuación. Lo hemos hablado con el Consejo General de la Abogacía y con colegios de abogados de distintas circunscripciones y provincias, pero a veces tienen falta de medios económicos, aunque comprenden la necesidad de atender a las solicitudes constantes que tienen desde centros de privación de libertad. Alguna de sus señorías también se ha interesado de manera especial por el acoso sexual a menores por medios informáticos o medios de comunicación nuevos. Es un tema que nos preocupa mucho, y estamos iniciando en este momento una nueva edición de un estudio que se hizo sobre esta materia en el año 2000, y también en 2006. Estamos iniciando una revisión del denominado bullying, supongo que ha cambiado mucho desde el año 2000 hasta la actualidad, y vamos a hacerlo en colaboración con algunas instituciones de fuera de la casa. Ya hay guías; me han hecho llegar una guía del Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pero no solamente existe esta. Esta es una guía sobre sugerencias para ayudar a menores que han sufrido abuso sexual. Unicef, Cruz Roja, Save the Children también tienen. En colaboración con Save the Children hemos hecho un trabajo y hemos editado guías y documentos para hacer llegar información a centros escolares y a padres, para que observen si sus hijos pueden ser objeto de algún acoso o alguna injerencia en su vida privada. Señorías, si ustedes desean alguna información más concreta estaremos encantados en hacérsela llegar. Le agradezco a la señora Torme que se haya estudiado a fondo los tres informes, así como la valoración fundamental que hace de ellos. Seguiremos trabajando sobre estas materias. Si ustedes quieren hacernos llegar alguna consideración o alguna sugerencia de nuevos informes para los próximos meses, en función de nuestra capacidad, intentaremos hacerlos. Estamos encantados de aceptar sus sugerencias para que no sean las actuaciones

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 155

9 de junio de 2015

Pág. 26

solamente cosecha propia las que vemos que son convenientes o necesarias. Ustedes a través de los grupos parlamentarios tienen unos observatorios de la realidad socioeconómica y política de primera magnitud, y estamos encantados de escucharles y que nos hagan llegar, tanto recomendaciones y actuaciones de oficio —como hemos visto— como estudios o informes para ser presentados aquí.

Muchas gracias a todos por sus comentarios y por haberse tomado la molestia y el interés de haber estudiado esta documentación que les hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Defensora.

Señoras y señores comisionados, cualquier cosa que quieran hacer llegar a la defensoría a través de la Comisión lo canalizaremos con mucho gusto.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

cve: DSCG-10-CM-155